



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**IFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°: <u>75604</u> <u>TRA: 455</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>3357/23</u>	Hecho por: <u>[Signature]</u>	Verificado por: <u>[Signature]</u>	Fecha: <u>18/10/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>9 (nueve)</u>				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en triplicado por: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez., Rector  
DE : Lic. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector  
REF : Informe Final de Misión  
FECHA : 02 de octubre de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Félix Ramón Troche**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Villarrica, los días **miércoles 27 y jueves 28 de septiembre** del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 191/2023, a fin de trasladar al Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene V. para participar en una reunión de Rectores de la AUPP, como también en el Congreso Internacional denominado Gestión en la Educación superior, Reflexión y Experiencias.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MEGA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3357
Fecha:	17/10/23
Hora:	14:54
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 191/2023	6. Fecha de la Resolución: 27/09/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 75547 y TRA N° 398/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/09/2023	Hasta: 28/09/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que participe en una reunión entre Rectores de la AUPP, como también en el Congreso Internacional denominado Gestión en la Educación Superior, Reflexión y Experiencias	UNVES		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Traslado del Sr. Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa para la representación de la UNI.			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3357/23				
Fecha: 17/10/23				
Hora: 14:54				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



N° 164

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

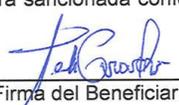
**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC.191/2023 <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: 27/09/2023 <input checked="" type="checkbox"/>
5	Viático asignado: a) (₡) 460.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 230.000 <input checked="" type="checkbox"/>	c) 50% o diferencia no rendida 230.000 <input checked="" type="checkbox"/>
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica – Guaira <input checked="" type="checkbox"/>		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector de la UNI a fin del que El mismo, participe en Reuniones de Rectores de la AUPP, como también en el Congreso Internacional denominado Gestión en la Educación Superior, Reflexión y Experiencias	
8	Período de la Comisión:	Desde: 27/09/23 <input checked="" type="checkbox"/>	Hasta: 28 / 09 /23
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/> X	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
HOTEL CENTER <input checked="" type="checkbox"/>	FACTURA <input checked="" type="checkbox"/>	001-001-0008724	28/09/23 <input checked="" type="checkbox"/>	230.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 230.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 230.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				17/10/23

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 2276813

**HC Hotel Center**  
 ★★★  
 Lic. Zulma Estela Figueredo Silva  
 Actividades de alojamiento en hoteles  
 Cnel. Bogado e/ Colón y Rui Díaz de Melgarejo  
 Tel.: (0541) 41 802 / 41 803 / 41 804 - Cel.: (0982) 786 247 - Villarrica - Paraguay

**TIMBRADO N° 16487749**  
 Fecha Inicio Vigencia: 21/06/2023  
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2024  
 RUC: 1037825 - 1  
**FACTURA**  
 N° 001-001 0008724

Villarrica 28 de SEPTIEMBRE de 2023 Cond. de Venta Contado  Crédito   
 Señor (es): Felix Troche RUC: 2.276.813  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>Hospedaje</u>				<u>230.000</u>
					<u>230.000</u>
<b>SUBTOTALES</b>					
TOTAL A PAGAR (en letras) <u>Guaranies Doscientos Treinta Mil</u>					<u>230.000</u>
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) <u>20909</u>	Total del IVA: <u>20909</u>	



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

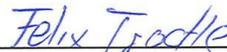
1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC.191/2023	Fecha: 27/09/2023
5	Viático asignado: a) (G) 460.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 230.000	c) 50% o diferencia no rendida 230.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica – Guaira		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector de la UNI a fin del que El mismo, participe en Reuniones de Rectores de la AUPP, como también en el Congreso Internacional denominado Gestión en la Educación Superior, Reflexión y Experiencias	
8	Período de la Comisión:	Desde: 27/09/23	Hasta: 28 / 09 /23
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
HOTEL CENTER	FACTURA	001-001-0008724	28/09/23	230.000		
b) Alimentación						
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	230.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	230.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				17/10/23	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:



**FC Hotel Center**  
 ★★★  
 Lic. Zulma Estela Figueredo Silva  
 Actividades de alojamiento en hoteles

Cnel. Bogado e/ Colón y Rui Díaz de Melgarejo  
 Tel.: (0541) 41 802 / 41 803 / 41 804 - Cel.: (0982) 786 247 - Villarrica - Paraguay

**TIMBRADO Nº 16487749**

Fecha Inicio Vigencia: 21/06/2023

Fecha Fin Vigencia: 30/06/2024

RUC: 1037825 - 1

**FACTURA**

Nº 001-001 0008724

Villarrica 28 de SEPTIEMBRE de 20 23 Cond. de Venta Contado  Crédito   
 Señor (es): Felix Troche RUC: 2.276.813  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Nota de Remisión Nº: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>HOSPEDAJE</u>				<u>230.000</u>
					<u>230.000</u>
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR (en letras) <u>Guaraníes Dociientos Treinta Mil</u>					<u>230.000</u>
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) <u>20909</u>	Total del IVA: <u>20909</u>	

SIDNEY S.R.L. RUC. 80.017.333 - 3 - Cnel. Bogado c/ R.D. de Melgarejo Casa Nº 488 - Vca. - Tel.: 0541 - 43 519 H. Nº 1088  
 10 Tal. 50 x 2 del Nº 8.401 al 8.900 fecha de impresión 21 de Junio del 2023

Original: Blanco - Cliente  
 Copia: Diario - Arch Trib

INVERSIÓN NACIONAL DE ITAPUA  
 USC ANVERSIÓN  
 Dirección General  
 Dra. Zulma Estela Figueredo Silva  
 Directora Administrativa



N° 164

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC.191/2023	Fecha: 27/09/2023
5	Viático asignado: a) (G) 460.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 230.000	c) 50% o diferencia no rendida 230.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica – Guaira		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector de la UNI a fin del que El mismo, participe en Reuniones de Rectores de la AUPP, como también en el Congreso Internacional denominado Gestión en la Educación Superior, Reflexión y Experiencias	
8	Período de la Comisión:	Desde: 27/09/23	Hasta: 28 / 09 /23
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/> X	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
HOTEL CENTER	FACTURA	001-001-0008724	28/09/23	230.000	
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 230.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 230.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				17/10/23

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche

**FC Hotel Center**  
 ★★★  
 Lic. Zulma Estela Figueredo Silva  
 Actividades de alojamiento en hoteles

Cnel. Bogado e/ Colón y Rui Díaz de Melgarejo  
 Tel.: (0541) 41 802 / 41 803 / 41 804 - Cel.: (0982) 786 247 - Villarrica - Paraguay

**TIMBRADO N° 16487749**

Fecha Inicio Vigencia: 21/06/2023

Fecha Fin Vigencia: 30/06/2024

RUC: 1037825 - 1

**FACTURA**

N° 001-001 0008724

Villarrica 28 de SEPTIEMBRE de 2023

Cond. de Venta Contado  Crédito

Señor (es): Felix Troche

RUC: 2.276.813

Nota de Remisión N°:

Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				230.000
					230.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes <i>Docecientos treinta Mil</i>					230.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 30909	Total del IVA: 30909	



SIDNEY S.R.L. RUC. 80.017.333 - 3 - Cnel. Bogado e/ R.D. de Melgarejo Casa N° 488 - Vca. - Tel.: 0541 - 43 519 H. N° 1088  
 10 Tal. 50 x 2 del N° 8.401 al 8.900 fecha de impresión 21 de Junio del 2023

Original: Blanco - Cliente  
 Copia: Diario - Arch Trib



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 27 de septiembre del 2023  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 191/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75547y TRA N° 398/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la ciudad de Villarrica, a fin que el mismo pueda participar de una reunión de Rectores de la AUPP, como también en el Congreso Internacional denominado Gestión en la Educación Superior, Reflexión y Experiencias, a realizarse en el Salón Auditorio del Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, los días miércoles 27 y jueves 28 de septiembre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

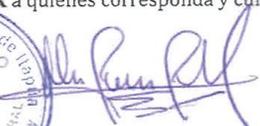
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la ciudad de Villarrica, los días miércoles 27 y jueves 28 de septiembre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	460.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector



SGE: 75877 / SIME: 743 / 2023 Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 / 2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3384/23	[Firma]	[Firma]		
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3384/23	[Firma]	[Firma]	20/10/23	
Número de Hojas:	4 (ccctiv)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
RECTORADO

VR N° 128

/2023

## MEMORÁNDUM

**A** : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, *Rector.*

**DE** : Lic. María Florencia Cristaldo, *Técnico del Vicerrectorado.*

**FECHA** : 19/10/23.

**OBJETO** : Informe Final de Misión.

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Félix Troche, con motivo de trasladar a la Vicerractora a la ciudad de San Lorenzo del 04 al 07 de octubre del presente año para asistir a la reunión previa en mira a la participación a la Plenaria de Rectores del Zicosur.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3384/23
Fecha:	19/10/23
Hora:	14:36
Firma:	
Autor:	



<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Félix Troche	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 2.276.813
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 194	6. Fecha de la Resolución: 03/10/ 23	
7.	Expediente de Viático N°: SSE 75601 / TRA 449/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Vicerrectora a la Ciudad de San Lorenzo.	
10.	Período de la Comisión: 4 días	Desde: 04/10/23	Hasta: 07/10/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>
Trasladar a la Vicerrectora a la ciudad de San Lorenzo para cumplir sus funciones correspondientes a la institución.			Universidad Nacional de Asunción.
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
Trasladar a las autoridades representantes de la institución a cumplir sus deberes y obligaciones.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 3384/23			
Fecha: 19/10/23			
Hora: 14:36			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 03 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 194/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75601 y TRA N° 449/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. María Florencia Cristaldo, Técnico del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladar a la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora*, hasta la ciudad de San Lorenzo, a fin de que la misma pueda participar en la reunión previa en la mira a la participación a la Plenaria de Rectores del ZICOSUR, desde el miércoles 04 hasta el sábado 07 de octubre del año 2023.

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO;  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladar a la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora*, hasta la ciudad de San Lorenzo, desde el miércoles 04 hasta el sábado 07 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.340.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Mg. Sandra Cristaldo Alegre*  
Secretaría General Interina

SECRETAL/MCAR



*Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*  
Rector





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
75.895 TRA:760				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:		Fecha:	Devuelto por:
3400/23			20/10/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro).			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/10/23			20/10/23	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/10/2023				
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**MEMORANDO**

**D.F N° 129/2023**

**A** : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector UNI.  
**De** : **Mg. Beatriz Chávez**, Dirección Financiera.  
**Fecha** : 20 de Octubre de 2023.  
**REF** : Informe Final de Misión



Se remite el Informe Final de Misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 17/10/2023.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Se Adjunta:

- o Formulario de Informe Final de Misión
- o Copia de Resolución REC/VM N° 212/2023
- o Fotos del Evento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS  
**MESA DE ENTRADA**  
Expediente N°: 3400  
Fecha: 20/10/23 Hora: 10:02  
Firma: [Signature]  
Aclar. de Firma: [Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 212/2023	6. Fecha de la Resolución: 16 de octubre de 2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3353/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la Capacitación "Ley 7021: De suministro y Contrataciones Públicas"		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/10/2023	Hasta: 17/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar en la Capacitación "Ley 7021: De suministro y Contrataciones Públicas" organizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Consulta en la Secretaria Ejecutiva Del Equipo Económico Nacional sobre los SIMES N° 51732,59255, 54436, 104309/2023.	Ministerio de Hacienda		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Actualización de los nuevos procedimientos relacionados a la Ley 7021/2022 Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 9823/2023.			
	Seguimiento a los expedientes presentados ante el Equipo Económico Nacional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3400/23				
Fecha: 20/10/23				
Hora: 10:02				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 16 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 212/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75829 y TRA N° 693/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez Thomas**, *Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en la Capacitación Ley 7021: Des Suministro y Contrataciones Públicas, organizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el día martes 17 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a la **Mg. Beatriz Chávez Thomas**, *Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, quien se estaría trasladando a la ciudad de Asunción, el día martes 17 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	380.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Fely Menges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado





TIZA: 853 Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
75995				
<b>2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, habrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3515/23			27/10/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

## Memorando

DGDP N° 552/2023

**A:** Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez- Rector

**DE:** Lic. Analía Caballero – Directora DGDP

**FECHA:** 26/10/2023

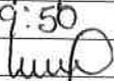
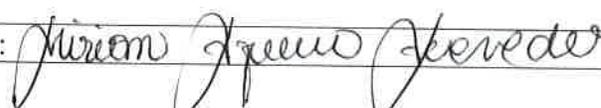
**OBJETO:** Informe Final de Misión



Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Ing. Com. Ramón Prieto- Jefe de Unidad, la Lic. Edith González – Psicóloga, Lic. Patricia Florentín – Encarg. de Orient. y Asist. Social, Ing. Ada Cáceres – Docente y el Sr. Rubén Sosa– Jefe de Unidad en su carácter de chofer que se trasladaron a la ciudad de Natalio, el día martes 24 de octubre del cte., para participar de la Jornada de Inducción y Capacitación en Seguridad y Salud de trabajadores de la UNI.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3515/23
Fecha:	27/10/23
Hora:	09:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Patricia Noemí Florentín Cantero	Encarg. de Orient. y Asistencia Social	4576688
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4098606
	Ada Belén Cáceres Leguizamón	Docente	4704504
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561
5.	Resolución de Viático N°: 207/2023	6. Fecha de la Resolución: 12/10/23	
7.	Expediente de Viático N°: 75770		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Jornada de Inducción y Capacitación en Seguridad y Salud de trabajadores de UNI, dirigido a funcionarios de las Filiales de Natalio y María Auxiliadora	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/10/23	Hasta: 24/10/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollar la Charla de Inducción y Capacitación en Seguridad y Salud de trabajadores	Filial Natalio	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Adquirieron conocimientos sobre seguridad y salud ocupacional		
	Reconocieron formas de actuación ante determinadas situaciones de riesgo		
	Gestión y prevención de riesgos laborales		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Lic. Analia Caballero N. Directora de Gestión y Desarrollo de Personas	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3515/23			
Fecha: 27/10/23			
Hora: 09:50			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 12 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 207/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75770 y TRA N° 635/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero Netto**, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Ing. Com. Ramón Prieto Delgado**, Jefe de Unidad, **Lic. Patricia Florentín**, Encargada de Orientación Social, **Lic. Edith González**, Psicóloga, **Ing. Ada Cáceres**, Docente y para el **Sr. Rubén Sosa**, Jefe de Unidad, en carácter de Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, para participar de la Jornada de Inducción y Capacitación en Seguridad y Salud a trabajadores de la Universidad Nacional de Itapúa, el día martes 24 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Ing. Com. Ramón Prieto Delgado**, Jefe de Unidad, **Lic. Patricia Florentín**, Encargada de Orientación Social, **Lic. Edith González**, Psicóloga, **Ing. Ada Cáceres**, Docente y para el **Sr. Rubén Sosa**, Jefe de Unidad, en carácter de Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día martes 24 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	70.000
2	Patricia Noemi Florentín Cantero	4.576.688	70.000
3	Edith Alice González Chávez	3.777.369	70.000
4	Ada Belén Cáceres Leguizamón	4.704.504	70.000
5	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	70.000

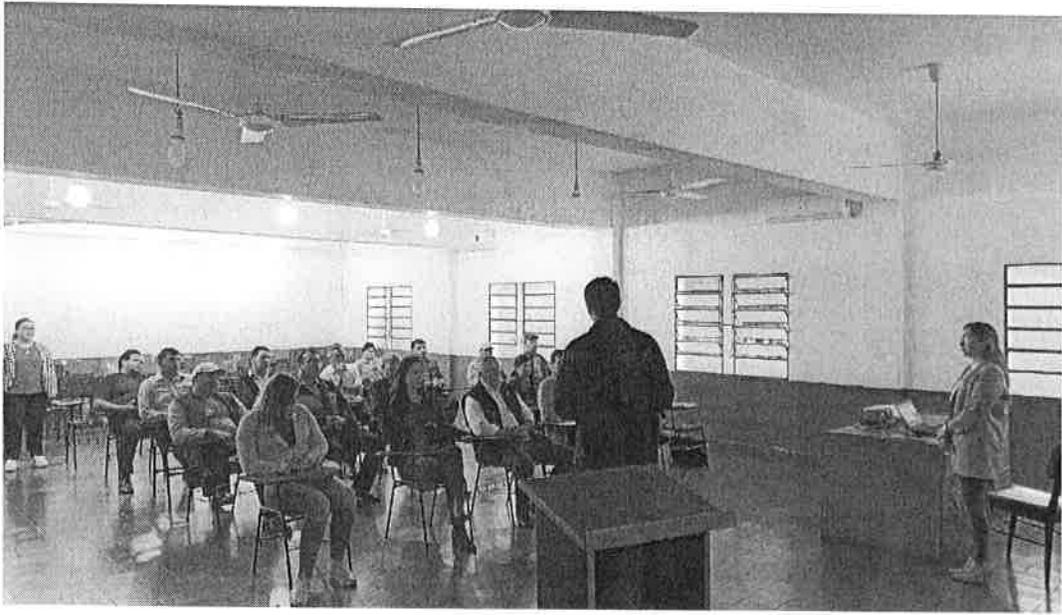
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Nestor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dña. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75882 748	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3404/23	[Signature]	[Signature]	23/10/23	
Número de Hojas: 4 (cuatro)	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

## Memorando

DGDP N° 543/2023

**A:** Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez- *Rector*

**DE:** Lic. Analía Caballero – *Directora DGDP*

**FECHA:** 18/10/2023

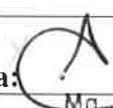
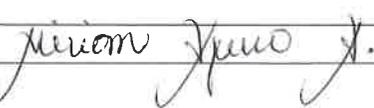
**OBJETO:** *Informe Final de Misión*



Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Lic. Analía Caballero-Directora DGDP, la Lic. Edith González – Psicóloga, Lic. Patricia Florentín – Encarg. de Orient. y Asist Social, Ing. Ada Cáceres – Docente y el Sr. Rubén Sosa– Jefe de Unidad en su carácter de chofer que se trasladaron a la ciudad de General Artigas, el día martes 17 de octubre del cte., para participar de la Jornada de Inducción y Capacitación en Seguridad y Salud de trabadores de la UNI.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	3404/23
Fecha:	20/10/23
Hora:	14:13
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Patricia Noemí Florentín Cantero	Encarg. de Orient. y Asistencia Social	4576688
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369
	Analía Verónica Caballero Netto	Directora DGDP	1462552
	Ada Belén Cáceres Leguizamón	Docente	4704504
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561
5.	Resolución de Viático N°: 208/2023	6. Fecha de la Resolución: 12/10/23	
7.	Expediente de Viático N°: 75771		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Jornada de Inducción y Capacitación en Seguridad y Salud de trabajadores de UNI, dirigido a funcionarios de las Filiales de Coronel Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/10/23	Hasta: 17/10/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollar la Charla de Inducción y Capacitación en Seguridad y Salud de trabajadores	Filial Gral. Artigas	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Adquirieron conocimientos sobre seguridad y salud ocupacional		
	Reconocieron formas de actuación ante determinadas situaciones de riesgo		
	Gestión y prevención de riesgos laborales		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
 Mg. Oralda Ubéda de Gamon Directora Gral. De Adm. Y Finanzas			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 3404/23			
Fecha: 20/10/23			
Hora: 14:13			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 12 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 208/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75771 y TRA N° 637/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero Netto**, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: **Lic. Patricia Florentín**, Encargada de Orientación Social, **Lic. Edith González**, Psicóloga, **Ing. Ada Cáceres**, Docente y para el **Sr. Rubén Sosa**, Jefe de Unidad, en carácter de Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, para participar de la Jornada de Inducción y Capacitación en Seguridad y Salud a trabajadores de la Universidad Nacional de Itapúa, el día martes 17 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Lic. Analía Caballero**, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, **Lic. Patricia Florentín**, Encargada de Orientación Social, **Lic. Edith González**, Psicóloga, **Ing. Ada Cáceres**, Docente y para el **Sr. Rubén Sosa**, Jefe de Unidad en carácter de Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día martes 17 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	70.000
2	Patricia Noemi Florentín Cantero	4.576.688	70.000
3	Edith Alice González Chávez	3.777.369	70.000
4	Ada Belén Cáceres Leguizamón	4.704.504	70.000
5	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75.857 Tercera: 722/2023	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisiones) y la copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3368/23	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 19/10/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 5 (cinco).				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 20/10/23	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 30/10/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 20/10/2023	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y AMBIENTE

MEMORANDUM

Memo. N° 112/2023

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Dra. Edith Páez**, Directora de Investigación y Ambiente

FECHA: 18/10/2023

OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



**Señor Rector:**

Por el presente se remite informe final de misión de la Dra. Edith Páez de Moreno y la Dra. Patricia Talavera, quienes se trasladaron de Encarnación a San Lorenzo y viceversa para participar de la “**30° Jornada de Jóvenes Investigadores de la AUGM**” que se realizó en las fechas miércoles 11/jueves 12 y viernes 13 de octubre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
BISSA DE ENTRADA	
N.º de Expediente: 3368/23	
Fecha: 18/10/23	Hora: 13:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	

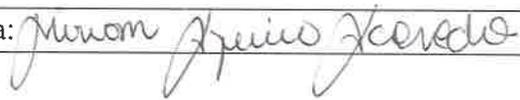


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Edith Páez de Moreno	Directora de Investigación y Ambiente	807.041	
	Patricia Talavera Agüero	Coordinadora Docente	1.248.111	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM 166/2023	6. Fecha de la Resolución: 23/08/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 2718/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la "30° Jornada de Jóvenes Investigadores de la AUGM", en la Universidad Nacional de Asunción.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11.10.2023	Hasta: 13.10.2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
1	Día 11/10: Gestión de inscripción y ubicación en las salas para exposición oral y posters acompañamiento a los jóvenes, mañana y tarde. Evaluación de trabajos de investigación en forma oral, en el área ambiental. Participación con la delegación de la UNI en la inauguración oficial.	Universidad Nacional de Asunción		
2	Día 12/10: Gestión para ubicar las salas de exposición de posters a los jóvenes investigadores y acompañamiento mañana y tarde. Evaluación de trabajos de investigación en posters, área ambiental.			
3	Día 13/10: Participación en la Expo revista científica con los responsables de las revistas científicas de la UNI, vinculación con los responsables de las revistas científicas de la UNA. Participación en el Taller Oportunidades de financiamiento de proyectos. Participación con la delegación de la UNI a la clausura y entrega de distinciones.			
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Se participó presentando investigaciones en forma oral y en posters en la "30° Jornada de Jóvenes Investigadores" organizado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) en la Universidad Nacional de Asunción los días 11,12 y 13 de octubre de 2023.			
	En total 29 jóvenes investigadores presentaron sus trabajos en este evento internacional y los mismos serán publicados en un libro de resúmenes en la página oficial de la AUGM.			
	Se obtuvieron 3 distinciones en la presentación oral y 2 distinciones en la presentación en posters			



**Rectorado**

La participación en este tipo de evento otorga visibilidad a la UNI en el área de investigación
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:*</b>  
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>
<b>Firma:</b> _____
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____ <b>Sello:</b> _____
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>
Expediente N°: 3368/23
Fecha: 18/10/23
Hora: 13:30
Firma: 
Aclaración de Firma: 



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de agosto del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 166/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 75093, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Edith Páez de Moreno**, Directora de Investigación y Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para la **Dra. Patricia Talavera Agüero**, Coordinadora Docente de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se estarían trasladando a la ciudad de San Lorenzo, para participar de la 30° Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), los días miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de octubre del 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

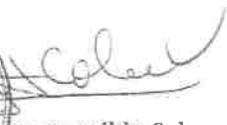
1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Edith Páez de Moreno**, Directora de Investigación y Ambiente y para la **Dra. Patricia Talavera Agüero**, Coordinador Docente de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, los días miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de octubre del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	1.200.000
2	Patricia Natalia Talavera Agüero	1.248.111	1.100.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Mg. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaría General Interina

  
**Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector

FOTOS de la participación en las 30° JORNADAS DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM

11,12 y 13 octubre 2023- UNA





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
75.832				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Copia/Viático con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3352/23			17/10/23	
Número de Hojas:	Fecha:			
4 (cuatro)				
OBS: La presentación del expediente, deberá presentarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**MEMORANDO**

**A** : *Prof. Dra. Nelly Mónges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado*  
**De** : *Mg. Oraidá Úbeda, Dir.ª Gral. de Administración y Finanzas.*  
**Fecha** : 16/10/2023  
**Objeto** : *Presentación de Informe Final de Misión.*



Por este medio remito el Informe Final de Misión, *correspondiente a* los siguientes funcionarios: **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón**- Directora General de Administración y Finanzas, **Lic. Analía Verónica Caballero Netto**- Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, **Lic. Edith Alice González Chávez**- Psicóloga, **Lic. Pablo Cesar Villalba Galeano**- Director de Tecnología Informática y Comunicaciones y el **Lic. Mariano Duarte**- Jefe de Unidad, quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción los días jueves 12 y viernes 13 de octubre del corriente año, a fin de mantener una Reunión de Trabajo con Técnicos de DEGASPE, sobre expedientes presentados que se encuentran pendientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3352/23
Fecha:	17/10/23
Hora:	10:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Dir. <sup>a</sup> Gral. de Administración y Finanzas	819.410	
	Analia Verónica Caballero Netto	Dir. <sup>a</sup> de Gestión y Desarrollo de Personas	1.462.552	
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3.777.369	
	Pablo Cesar Villalba Galeano	Director de Tecnología Informática y Comunicaciones	2.963.346	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 206/2023	6. Fecha de la Resolución: 11/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: SSE N° 3276 y TRA 632			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción- Paraguay		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mantener una Reunión de Trabajo con Técnicos de DEGASPE, sobre expedientes presentados que se encuentran pendientes.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/10/2023	Hasta: 13/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Participar de una Reunión de Trabajo con Técnicos de DEGASPE, sobre expedientes presentados que se encuentran pendientes de proceso.	Ministerio de Economía y Finanzas		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Realizar seguimiento de expedientes pendientes en la DEGASPE, coordinar con los técnicos para agilizar procesos pendientes que favorezcan la gestión administrativa institucional.			

**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**



**RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 3352/23

Fecha: 17/10/23

Hora: 10:40

Firma:

Aclaración de Firma:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 206/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Los expedientes con ID SSE N° 75767 y TRA 632/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los siguientes funcionarios: **Lic. Analía Caballero Netto**, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, **Lic. Edith González Chávez**, Psicóloga, **Lic. Pablo Villalba Galeano**, Director de Tecnología Informática y Comunicaciones y para el **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión de trabajo con Técnico de DEGASPE, sobre expedientes presentados que se encuentran pendientes, el día jueves 12 de octubre del año 2023. Asimismo, se solicita viático por 2 días para la Lic. Edith González Chávez, los días jueves 12 y viernes 13 de octubre del año 2023 -----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a los funcionarios: **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas, **Lic. Analía Caballero Netto**, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, **Lic. Edith González Chávez**, Psicóloga, **Lic. Pablo Villalba Galeano**, Director de Tecnología Informática y Comunicaciones y para el **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción, el día jueves 12 de octubre del corriente año. Asimismo, se solicita viático por 2 días para la Lic. Edith González Chávez, los días jueves 12 y viernes 13 de octubre del año 2023, fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

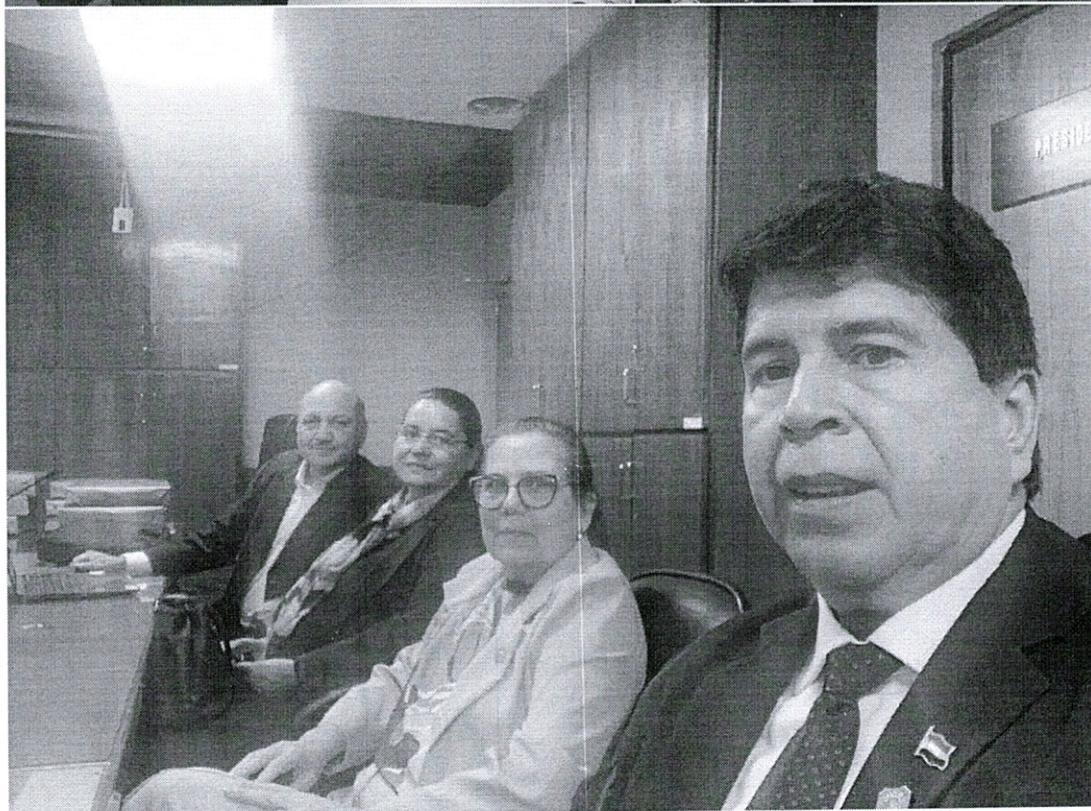
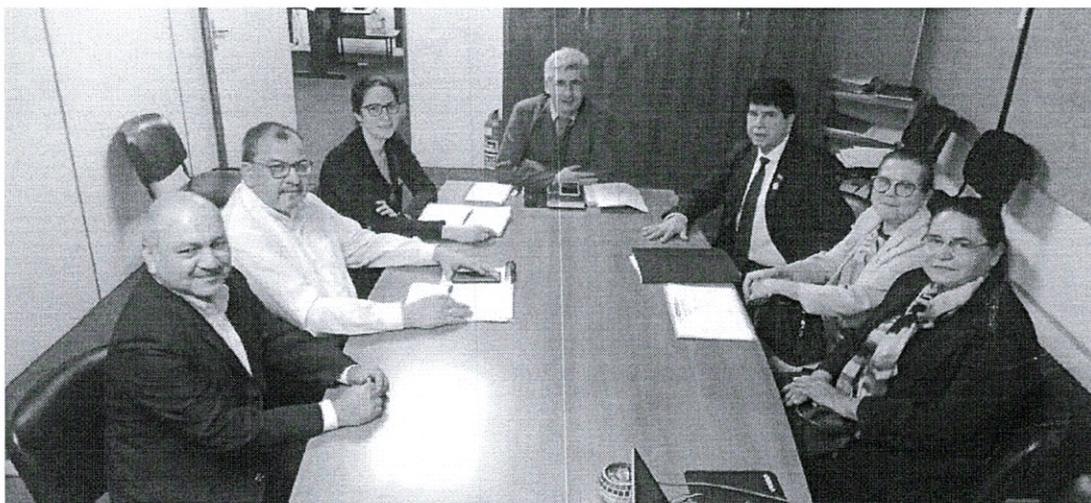
Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Oraidá Elsa Úbeda de Gamón	819.410	410.000
2	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	380.000
3	Edith Alice González Chávez	3.777.369	730.000
4	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	380.000
5	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Mg. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaría General Interina

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado

EVIDENCIAS DEL VIAJE REALIZADO OCTUBRE DE 2023





Simo Inf. 3842/23

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3842	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3842/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/11/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 8 (Ocho)	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá contener los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 14/11/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 14/11/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 14/11/2023	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

Emis. Tut. 3842/2023

N° D.A. 825/2023

### MEMORANDO

A: Dr. Nelly Monges de Insfràn, Vicerrectora, Encargada del Despacho del Rector

DE: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

REF: Remitir la Rendición de Cuentas de Viáticos.



Fecha: 13 de Noviembre de 2023

Por este medio se remite la Rendición de Cuentas de Viáticos de la alumna FATIMA VALINOTTI, quien se trasladó a Ciudad de Este como representante del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, en fecha 2 de junio del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Cuenta N°: 3842/23	
Fecha: 13/11/23	Hora: 13:20
Firma:	
Aclar:	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 02 de junio de 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 092/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 73983, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: **Rubén Sosa**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, y para las alumnas: **Univ. Fátima Valinotti**, y **Univ. Dora Pedrozo**, alumnas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que las mismas se trasladen a Ciudad del Este, el día viernes 02 de junio del corriente año, para participar de la reunión de Representantes Estudiantiles del Consejo Superior Universitario, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Este (UNE).-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTÓR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

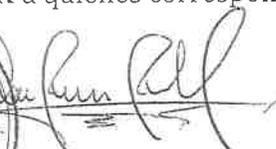
### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al funcionario: **Rubén Sosa**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, y las alumnas **Univ. Fátima Valinotti**, y **Univ. Dora Pedrozo**, alumnas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000
2	Fátima Viviana Valinotti Venialgo	4.519.398	320.000
3	Dora Lorena Pedrozo Martínez	4.760.607	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dr. Bermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector

N° 189**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: <b>FATIMA VALINOTTI</b>			C.I. N°: 4.519398	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si:	No: X	
3	Cargo o función que desempeña:		ESTUDIANTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		092/2023	Fecha: 02/06/2023	
5	Viático asignado: a) (G) 320.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 160.000	c) 50% o diferencia no rendida 160.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: CIUDAD DEL ESTE-ALTO PARANA				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		REUNION ESTUDIANTIL DEL CSU		
8	Período de la Comisión:		Desde: 02 / 06 /2023	Hasta: 02/ 06 /2023	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	
12	Monto Devuelto: 160.000 Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° 34355747 Nombre de La Cuenta: Universidad Nacional de Itapua			160.000	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 160.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				13/11/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Fatima Valinotti, 4519398



N° 189**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: <b>FATIMA VALINOTTI</b>			C.I. N°: 4.519398		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si:	No: X	
3	Cargo o función que desempeña:		ESTUDIANTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		092/2023	Fecha: 02/06/2023		
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida		
	320.000		160.000	160.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: CIUDAD DEL ESTE-ALTO PARANA					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		REUNION ESTUDIANTIL DEL CSU			
8	Período de la Comisión:		Desde: 02 / 06 /2023	Hasta: 02/ 06 /2023		
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		G			
12	Monto Devuelto: <b>160.000</b>				<b>160.000</b>	
	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° <b>34355747</b>					
	Nombre de La Cuenta: <b>Universidad Nacional de Itapúa</b>					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		G		<b>160.000</b>	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				<u>13/11/23</u>	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


  
 Firma del Beneficiario

 Aclaración y C.I. N°: Fatima Valinotti 4519398



N° 189**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: <b>FATIMA VALINOTTI</b>			C.I. N°: 4.519398		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si:	No: X	
3	Cargo o función que desempeña:		ESTUDIANTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		092/2023	Fecha: 02/06/2023		
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida		
	320.000		160.000	160.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: CIUDAD DEL ESTE-ALTO PARANA					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		REUNION ESTUDIANTIL DEL CSU			
8	Período de la Comisión:		Desde: 02 / 06 /2023	Hasta: 02/ 06 /2023		
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G		
12	Monto Devuelto: <b>160.000</b>				<b>160.000</b>	
	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° <b>34355747</b>					
	Nombre de La Cuenta: <b>Universidad Nacional de Itapua</b>					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	<b>160.000</b>	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				<u>13/11/23</u>	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Fatima Valinotti 4519398





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>SIME-INT</u> <u>IRA: 3742</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>3742/23</u>			<u>13/11/23</u>	
Número de Hojas:	<u>3 (Tres)</u>			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>13/11/23</u>			<u>13/11/23</u>	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>13/11/2023</u>				
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

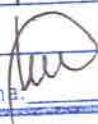
**A** : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez., Rector  
**DE** : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector  
**REF** : Informe Final de Misión  
**FECHA** : 30 de octubre de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Félix Ramón Troche**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción y Caaguazú, desde el 26 hasta el 27 de octubre del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 224/2023, a fin de trasladar al **Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez.**, para participar en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional y posteriormente participar como Panelista en la Universidad Nacional de Caaguazú.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS  
**MESA DE ENTRADA**  
Expediente Nº: 3742/23  
Fecha: 07/11/23. Hora: 11:10  
Firma:   
Aclar. de Firma:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 224/2023	6. Fecha de la Resolución: 26/10/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 75994	TRA:852	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Caaguazú	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a las ciudades de Asunción y Caaguazú, a fin de que el mismo pueda participar en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional y posteriormente participar como panelista con el tema "El Desafío de las Políticas Públicas para la Educación Superior de calidad en Paraguay, de la acción estratégica a la acción Pedagógica", en el XVII Encuentro de Docente y II Foro Académico Regional de la Universidad Nacional de Caaguazú.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/2023	Hasta: 27/10/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Trasladar al Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, a las ciudades de Asunción y Caaguazú, a fin de que el mismo pueda participar en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional y posteriormente participar como panelista en la Universidad Nacional de Caaguazú	<ul style="list-style-type: none"><li>• Congreso Nacional</li><li>• UNCA</li></ul>	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Traslado del Sr. Rector a fin de que mismo pueda participar en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional, en el Marco del Proyecto 2024		
	Traslado del Sr. Rector a fin de que mismo represente a la UNI como Panelista en la Universidad Nacional de Caaguazú.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 3742/23			
Fecha: 07/11/23			
Hora: 11:10			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de octubre del 2023  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 224/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75994 y TRA N° 852/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a las ciudades de Asunción y Caaguazú, a fin de que el mismo pueda participar en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional y posteriormente participar como Panelista con el tema "El Desafío de las Políticas Públicas para una Educación Superior de calidad en Paraguay. De la acción estratégica a la acción Pedagógica", en el XVII Encuentro Docente y II Foro Académico Regional de la Universidad Nacional de Caaguazú, los días jueves 26 y viernes 27 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

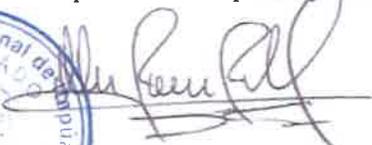
### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a las ciudades de Asunción y Caaguazú, los días jueves 26 y viernes 27 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	500.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
76041	[Signature]	[Signature]		
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y notas, con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3584/23	[Signature]	[Signature]	01/11/23	
Número de Hojas: 24 (veinticuatro)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/11/23	[Signature]	[Signature]	01/11/23	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/11/2023	[Signature]	[Signature]		
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**MEMORANDO**

**A** : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*

**De** : *Mg. Oraidá Úbeda, Dir.<sup>a</sup> Gral. de Administración y Finanzas.*

**Fecha** : *31/10/2023*

**Objeto** : *Presentación de Informe Final de Misión.*



Por este medio remito el Informe Final de Misión y rendición de cuentas, *correspondiente a los* siguientes funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC): Edgar Enrique Sotomayor, Roque Ricardo Fleitas Ávalos quienes se trasladaron desde la ciudad de Asunción hasta Encarnación los días lunes 30 y martes 31 de octubre del corriente año, para realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955. Así también, se adjunta el Informe Final de Misión del funcionario Rubén Darío Sosa Valdez, quien fue el encargado de trasladar a los funcionarios mencionados desde la ciudad de Asunción hasta la Sede de la UNI en Encarnación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Atentamente.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

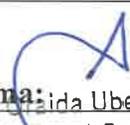
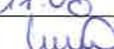
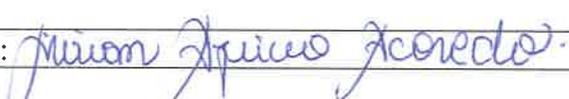
FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edgar Enrique Sotomayor	Funcionario del MOPC Arq. técnico Del Dpto. de Avalúo Oficial.	1.977.196	
	Roque Ricardo Fleitas Ávalos	Funcionario del MOPC Arq. técnico Del Dpto. de Avalúo Oficial.	516.558	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 221/2023	6. Fecha de la Resolución: 26/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: SSE N° 3.514 y TRA 838			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación- Asunción- Paraguay		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2023	Hasta: 31/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa Valdez			
12.	<b>Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955, que se encontraban pendientes de proceso.		MOPC- UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Realizar la valoración de los activos y propiedades relacionados con los expedientes en proceso. Esto permite un control más riguroso sobre los recursos públicos y asegura que los gastos estén respaldados por un proceso de valoración oficial adecuado.			
 <b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> Lidia Ubéda de Gamon Directora Gral. De Adm. Y Finanzas				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3584/23				
Fecha: 31/10/23				
Hora: 11:08				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 221/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Los expedientes con ID SSE N° 75978 y TRA 838/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: *Arq. Edgar Enrique Sotomayor, Técnico del Departamento de Avalúo Oficial, Arq. Roque Ricardo Fleitas Ávalos, Técnico del Departamento de Avalúo Oficial*, con la finalidad de que realicen el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de los Expedientes 41.780, 41.877 y 41.955. Así también, solicita la provisión de viatico para el funcionario *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quien será el encargado de trasladar a los funcionarios desde la ciudad de Asunción hasta la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa, los días lunes 30 y martes 31 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

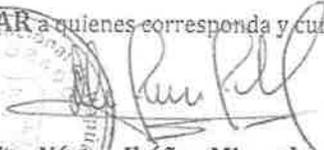
### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: *Arq. Edgar Enrique Sotomayor, Técnico del Departamento de Avalúo Oficial, Arq. Roque Ricardo Fleitas Ávalos, Técnico del Departamento de Avalúo Oficial*, y para el funcionario *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quien será el encargado de trasladar a los funcionarios desde la ciudad de Asunción hasta la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa, los días lunes 30 y martes 31 de octubre del año 2023, fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Edgar Enrique Sotomayor	1.977.196	640.000
2	Roque Ricardo Fleitas Ávalos	516.558	640.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	640.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibañez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán  
Encargada de Despacho del Rectorado



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS Y  
COMUNICACIONES  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TETÁ REMBLAPO  
HA MARANDU  
MOTENONGEHA

## MESA DE ENTRADA ÚNICA EXPEDIENTE N° 41877/2023

**TITULAR:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**NOMBRE Y APELLIDO:**

MARIA OCAMPO

**TELEFONO:**

0962-101993

**CORREO ELECTRONICO:**

**REFERENCIA:**

NOTAN° 411/2023 - AVALUO FISCAL.

**FACT.Nro.**

0

**Monto: GS.**

0

USUARIO	/	FECHA	/	HORA REGISTRO
EAYALA		13/10/2023		09:27:31

**CONSULTA AL : 021-4149000**

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes."

---

## **MESA DE ENTRADA ÚNICA EXPEDIENTE N° 41780/2023**

**TITULAR:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**NOMBRE Y APELLIDO:**

MARIA OCAMPO

**TELEFONO:**

0962-101993

**CORREO ELECTRONICO:**

**REFERENCIA:**

NOTAN° 409/2023 - AVALUO FISCAL

**FACT.Nro.**

0

**Monto: GS.**

0

**USUARIO / FECHA / HORA REGISTRO**

EAYALA / 12/10/2023 / 12:41:56

**CONSULTA AL : 021.4149000**

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

EVIDENCIAS DEL VIAJE REALIZADO OCTUBRE DE 2023





N° 167

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Edgar Enrique Sotomayor	C.I. N°: 1.977.196	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Funcionario del MOPC Arq. técnico Del Dpto. de Avalúo Oficial.	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 221/2023	Fecha: 26/10/2023
5	Viático asignado: a) (₡) 640.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 332.300	c) 50% o diferencia no rendida 307.700
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Itapúa- Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2023	Hasta: 31/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
Consumición (Bodega y Tragos de Avis Benítez)	Factura	001-001-0000036	30/10/23	100.000	
Bufet- Servicios (Lo de Mamita de Edgar Florentin)	Factura	002-001-0006539	31/10/23	200.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				32.300	
Berafen Gestic CJ X20 Comprimidos (Farma SA)	Factura	041-001-0092373	31/10/23	32.300	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 332.300	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 307.700	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				31/10/2023

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada, conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario



### "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.:(071) 205 183  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 16731568  
R.U.C. 702172 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/Octubre/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/Octubre/2024

### FACTURA

N° 002-001 **0006539**

EDGAR E. SOTOMAYOR  
Dne: 1977-196-7.

31/10/23

Buffet Servicios

200.000

ORIGINAL

SOO DUECENTOS PESOS

200000

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
d/o Luis Guaymas - RUC: 1664212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 10/10/2023 - Cant. 500 hojas  
002-001 0006501 al 002-001 0007000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

### Bodega y Tragos

de Avis Jhovancia Benítez Benítez

# LA90

Actividades vinculadas al servicio de bebidas  
Otros servicios de comida N.C.P.

Cel.: (0982) 310 663

Avda. Francia c/ Villarrica, cerca de la estación  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 16531419

Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

R.U.C. N°: 5820074 - 6

### FACTURA

N° 001-001- **0000036**

Fecha: 30 de 10 de 2023 COND. DE VENTA: CONTADO (X) CREDITO ( )

Nombre o Razón Social: Edgar Sotomayor RUC: 1977196-7

Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	100.000			100.000
<i>(Handwritten diagonal line through the table)</i>					
SUBTOTALES					

TOTAL A PAGAR  GS.  US\$ **Cien mil guaraníes** TOTAL: **100.000**

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): **9990** TOTAL DEL IVA: **9990**

Gráfica **El Comercio** RUC: 933981 - 7 - C. Hab. N° 1286  
Constitución c/ Mcal. Estigarribia y Juan L. Mallorquín  
N° 330 - Telefax: (071) 208173 - Cel.: (0985) 783910  
de Joaquín Flecha Ocampos

001-001-0000001 al 001-001-0000050

Original : Comprobador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(NO VALIDA COMO RECIBO FISCAL)

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4  
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA  
Av. Fernando de la Mora e/Taruma  
Suc PUNTO 46-ENCARNACION 1. JL.  
MALLORQUIN

Cerro Cora N° 273 e/Juan León Mallorquín Tel.  
(071) 208035

-----  
Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022

\*\* FACTURA ELECTRONICA CONTADO \*\*

NRO. TARJETA: \*\*\*\*

135259164 Mostrador 041-001-0092373

31/10/2023 09:05:06 GS Vend (3160)

Cliente: (350931) SOTOMAYOR, EDGAR ENRIQUE

Ruc/CI: 1977196-7/1977196

-----  
Producto /Bruto Neto Subtotal Imp./Cant.  
-----  
BERAFEN GESIC CJ X 20 COMP. 1  
4364 38,000 32,300 32,300 5%

Total Impuesto 5% 1,538

Total Impuesto 1,538

Total Ventas 5% 32,300

-----  
TOTAL A PAGAR 32,300

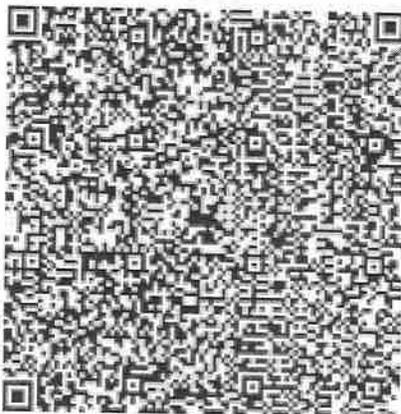
-----  
AHORRASTE EN ESTA COMPR 5,700

DEVOLUCION HASTA 48 HS.

Consulte la validez de este documento electrónico con  
el número CDC impreso abajo en:

<https://www.ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01860128774041601009237312013103116569864255



Si su documento electrónico presenta algún  
error, solicitar la modificación  
dentro de las 72 horas siguientes  
de la emisión del comprobante.

Por disposición de la SET en  
el decreto 312/18 los  
comprobantes innominados (SIN NOMBRE)  
no se permite realizar notas de crédito  
por lo que sugerimos mencionar  
el número de CI o RUC por cada compra.



N° 167

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Edgar Enrique Sotomayor		C.I. N°: 1.977.196
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Funcionario del MOPC Arq. técnico Del Dpto. de Avalúo Oficial.	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 221/2023	Fecha: 26/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 640.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 332.300	c) 50% o diferencia no rendida 307.700
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Itapúa- Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2023	Hasta: 31/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				300.000		
Consumición (Bodega y Tragos de Avis Benitez)	Factura	001-001-0000036	30/10/23	100.000		
Bufet- Servicios (Lo de Mamita de Edgar Florentin)	Factura	002-001-0006539	31/10/23	200.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados				32.300		
Berafen Gesic CJ X20 Comprimidos (Farma SA)	Factura	041-001-0092373	31/10/23	32.300		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	332.300	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	-----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	307.700	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				31/10/2023	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Edgar Enrique Sotomayor- y C.I. N°: 1.977.196



# "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.:(071) 205 183  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 16731568  
R.U.C. 702172 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/Octubre/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/Octubre/2024

## FACTURA

N° 002-001 0006539

EDGAR E. SOTOMAYOR  
Dne: 1977-196-7.

31/10/23

Buffet - Servidas

200.000.

ORIGINAL

200 DIENTOS P/L.

200000

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 10/10/2023 - Cant. 500 hojas  
002-001 0006501 al 002-001 0007000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

Bodega y Tragos

de Avis Jhovancia Benítez Benítez

# LA90

Actividades vinculadas al servicio de bebidas  
Otros servicios de comida N.C.P.

Cel.: (0982) 310 663

Avda. Francia c/ Villarrica, cerca de la estación  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 16531419

Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

R.U.C. N°: 5820074 - 6

## FACTURA

N° 001-001- 0000036

Fecha: 30 de 10 de 2023 COND. DE VENTA: CONTADO (X) CREDITO ( )

Nombre o Razón Social: Edgar Sotomayor RUC: 1977196-7

Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	100.000			100.000
SUBTOTALES					



TOTAL A PAGAR  GS.  USS. Cien mil guaraníes TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9090 TOTAL DEL IVA: 9090

Gráfica El Comercio RUC: 933981 - 7 - C. Hab. N° 1286  
Constitución e/ Mecl. Estigarribia y Juan L. Mallorquín  
N° 330 - Telefax: (071) 208173 - Cel.: (0985) 783910  
de Joaquín Flecha Ocampos

001-001-0000001 al 001-001-0000050

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(NO VALIDO COMO CREDITO FISCAL)

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4  
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA  
Av. Fernando de la Mora e/Taruma  
Suc PUNTO 46-ENCARNACION 1. JL.  
MALLORQUIN

Cerro Cora N° 273 e/Juan León Mallorquín Tel.  
(071) 208035

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022

\*\* FACTURA ELECTRONICA CONTADO \*\*

NRO. TARJETA: \*\*\*\*

135259164 Mostrador 041-001-0092373  
31/10/2023 09:05:06 GS Vend (3160)  
Cliente: (350931) SOTOMAYOR, EDGAR ENRIQUE  
Ruc/CI: 1977196-7/1977196

Producto	Bruto	Neto	Subtotal	Imp./Cant.
BERAFEN GESIC CJ X 20 COMP.				1
4364	38,000	32,300	32,300	5%
Total Impuesto 5%				1,538
Total Impuesto				1,538
Total Ventas 5%				32,300
TOTAL A PAGAR				32,300

AHORRASTE EN ESTA COMPR 5,700

DEVOLUCION HASTA 48 HS.

Consulte la validez de este documento electrónico con  
el número CDC impreso abajo en:

<https://www.ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0186012877404140310092373113023103318589864355



Si su documento electrónico presenta algún  
error, solicitar la modificación  
dentro de las 72 horas siguientes  
de la emisión del comprobante.

Por disposición de la SET en  
el decreto 312/18 los  
comprobantes innominados (SIN NOMBRE)  
no se permite realizar notas de crédito  
por lo que sugerimos mencionar  
el número de CI o RUC por cada compra.



N° 167

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: <b>Edgar Enrique Sotomayor</b>	C.I. N°: 1.977.196
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Funcionario del MOPC Arq. técnico Del Dpto. de Avalúo Oficial.
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 221/2023 Fecha: 26/10/2023
5	Viático asignado: a) (₡) 640.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 332.300 c) 50% o diferencia no rendida 307.700
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Itapúa- Encarnación
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955.
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2023 Hasta: 31/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
Consumición (Bodega y Tragos de Avis Benitez)	Factura	001-001-0000036	30/10/23	100.000	
Bufet- Servicios (Lo de Mamita de Edgar Florentin)	Factura	002-001-0006539	31/10/23	200.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				32.300	
Berafen Gestic CJ X20 Comprimidos (Farma SA)	Factura	041-001-0092373	31/10/23	32.300	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 332.300	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			-----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 307.700	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				31/10/2023

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario



# "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.:(071) 205 183  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 16731568  
R.U.C. 702172 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/Octubre/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/Octubre/2024

## FACTURA

N° 002-001 0006539

EDGAR E. SOTOMAYOR  
Dne: 1977-196-7.

31/10/23

BUFFET- SERVICIOS

200.000

ORIGINAL

200 DUECENTOS PES.

200000

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
de Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 10/10/2023 - Cant. 500 hojas  
002-001 0006501 al 002-001 0007000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

Bodega y Tragos

de Avis Jhovancia Benítez Benítez

Actividades vinculadas al servicio de bebidas  
Otros servicios de comida N.C.P.

LA90

Cel.: (0982) 310 663

Avda. Francia c/ Villarrica, cerca de la estación  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 16531419

Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

R.U.C. N°: 5820074 - 6

## FACTURA

N° 001-001- 0000036

Fecha: 20 de 10 de 2023 COND. DE VENTA: CONTADO (X) CREDITO ( )

Nombre o Razón Social: Edgar Sotomayor RUC: 1977196-7

Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	100.000			100.000
/					
SUBTOTALES					

TOTAL A PAGAR  GS.  US\$ Cien mil guaraníes TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9990 TOTAL DEL IVA: 9990

Gráfica + El Comercio RUC: 933981 - 7 - C. Hab. N° 1286  
Constitución c/ Mecl. Estigarribia y Juan L. Mallorquín  
N° 330 - Telefax.: (071) 208173 - Cel.: (0985) 783910  
de Joaquín Flecha Ocampos

001-001-0000001 al 001-001-0000050

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplificado: Contabilidad  
(NO VALIDO COMO CREDITO FISCAL)

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4  
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA  
Av. Fernando de la Mora e/Taruma  
Suc PUNTO 46-ENCARNACION 1. JL.  
MALLORQUIN

Cerro Cora N° 273 e/Juan León Mallorquín Tel.  
(071) 208035

-----  
Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022

\*\* FACTURA ELECTRONICA CONTADO \*\*

NRO. TARJETA: \*\*\*\*

135259164 Mostrador 041-001-0092373

31/10/2023 09:05:06 GS Vend (3160)

Cliente: (350931) SOTOMAYOR, EDGAR ENRIQUE

Ruc/CI: 1977196-7/1977196

-----  
Producto /Bruto Neto Subtotal Imp./Cant.

BERAFEN GESIC CJ X 20 COMP. 1  
4364 38,000 32,300 32,300 5%

Total Impuesto 5% 1,538

Total Impuesto 1,538

Total Ventas 5% 32,300

-----  
TOTAL A PAGAR 32,300

-----  
AHORRASTE EN ESTA COMPR 5,700

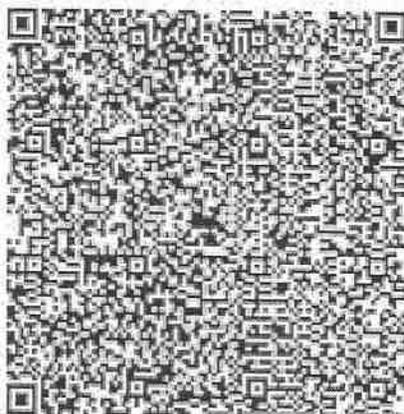
DEVOLUCION HASTA 48 HS.

Consulte la validez de este documento electrónico con

el número CDC impreso abajo en:

<https://www.ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01840128774041401009237313013103318569864253



Si su documento electrónico presenta algún error, solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del comprobante.

Por disposición de la SET en el decreto 312/18 los comprobantes inanonados (SIN NOMBRE) no se permite realizar notas de credito por lo que sugerimos mencionar el número de CI o RUC por cada compra.



N° 168

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Roque Ricardo Fleitas Ávalos	C.I. N°: 516.558
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Funcionario del MOPC Arq. técnico Del Dpto. de Avalúo Oficial.
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 221/2023 Fecha: 26/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 640.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 338.250 c) 50% o diferencia no rendida 301.750
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Itapúa- Encarnación
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955.
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2023 Hasta: 31/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
Consumición	Factura	001-001-0000037	30/10/23	100.000	
Bufet- Servicios (Lo de Mamita de Edgar Florentin)	Factura	002-001-0006538	31/10/23	200.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				38.250	
Medicamento: MENSIL CPTO. CJ x10 Comprimido (Farma SA)	Factura	041-001-0092374	31/10/23	38.250	
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 338.250	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G -----	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 301.750	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					31/10/2023

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario



### "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
de: Edgar Florentin Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.: (071) 205 183  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 16731568  
R.U.C. 702172 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/Octubre/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/Octubre/2024

**FACTURA**  
N° 002-001 **0006538**

Roque E. Fleitas Albas  
Rue: 516558-0

31/10/23

SERVICIO DE BUFFET.

20000

ORIGINAL



TOTAL: 200000

SOLO: DICIENOS MIL

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 10/10/2023 - Cant. 500 hojas  
002-001 0006501 al 002-001 0007000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

Bodega y Tragos

de Avis Jhovancia Benitez Benitez

# LA90

Actividades vinculadas al servicio de bebidas  
Otros servicios de comida N.C.P.

Cel.: (0982) 310 663

Avda. Francia c/ Villarrica, cerca de la estación  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 16531419

Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

R.U.C. N°: 5820074 - 6

**FACTURA**

N° 001-001- **0000037**

Fecha: 30 de 10 de 2023

COND. DE VENTA: CONTADO (X) CREDITO ( )

Nombre o Razón Social: Roque Fleitas

RUC: 516558-0

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	100.000			100.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					
SUBTOTALES					

TOTAL A PAGAR  GS.  US\$ **Cien mil guaraníes**

TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%):

LIQ. DEL IVA: (10%): 9090

TOTAL DEL IVA: 9090

Gráfica **El Comercio**  
RUC: 933981 - 7 - C. Hab N° 1286  
Constitución c/ Mead Estigarribia y Juan L. Mallorquín  
N° 330 - Tel: (071) 208173 - Cel.: (0985) 783910  
de Joaquín Flecha Ocampos

001-001-0000001 al 001-001-0000050

Original : Comproador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(NO VALIDO COMO CREDITO FISCAL)

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4  
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA  
Av. Fernando de la Mora e/Taruma  
Suc PUNTO 46-ENCARNACION 1. JL.  
MALLORQUIN

Cerro Cora N° 273 e/Juan León Mallorquín Tel.  
(071) 208035

-----  
Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022

\*\* FACTURA ELECTRONICA CONTADO \*\*

NRO. TARJETA: \*\*\*\*

135259203 Mostrador 041-001-0092374  
31/10/2023 09:06:39 GS Vend (3160)  
Cliente: (558380) FLEITAS AVALOS, ROQUE RICARDO  
Ruc/CI: 516558-0/516558

-----  
Producto /Bruta Neto Subtotal Imp./Cant.  
-----  
MENSIL CPTO CJ X 10 COMP. 1  
4387 45,000 38,250 38,250 5%

-----  
Total Impuesto 5% 1,821  
Total Impuesto 1,821  
Total Ventas 5% 38,250

-----  
TOTAL A PAGAR 38,250  
-----

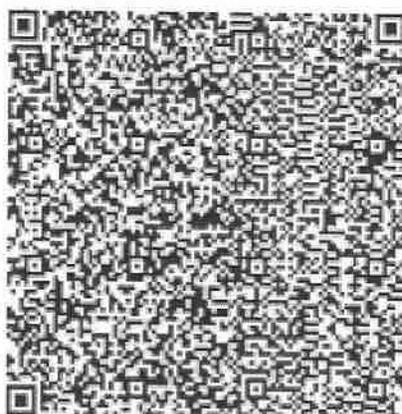
AHORRASTE EN ESTA COMPR 6,750

DEVOLUCION HASTA 48 HS.

Consulte la validez de este documento electrónico con  
el número CDC impreso abajo en:

<https://www.ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01800128774041601009237412013103111610392343



Si su documento electrónico presenta algún  
error, solicitar la modificación  
dentro de las 72 horas siguientes  
de la emisión del comprobante.

Por disposición de la SET en  
el decreto 312/18 los  
comprobantes inominados (SIN NOMBRE)  
no se permite realizar notas de crédito  
por lo que sugerimos mencionar  
el número de CI o RUC por cada compra.



N° 168

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Roque Ricardo Fleitas Ávalos	C.I. N°: 516.558
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Funcionario del MOPC Arg. técnico Del Dpto. de Avalúo Oficial.
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 221/2023 Fecha: 26/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 640.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 338.250 c) 50% o diferencia no rendida 301.750
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Itapúa- Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955.
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2023 Hasta: 31/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
Consumición	Factura	001-001-0000037	30/10/23	100.000	
Bufet- Servicios (Lo de Mamita de Edgar Florentin)	Factura	002-001-0006538	31/10/23	200.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				38.250	
Medicamento: MENSIL CPTO. CJ x10 Comprimido (Farma SA)	Factura	041-001-0092374	31/10/23	38.250	
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	338.250	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	-----	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	301.750	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					31/10/2023

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario



# "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.:(071) 205 183  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 16731568  
R.U.C. 702172 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/Octubre/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/Octubre/2024

## FACTURA

N° 002-001 0006538

ROQUE E. FLEITAS AVILA  
Cue: 516558-0

31/10/23

SERVICIO DE BUFFET.

20000

# ORIGINAL



TOTAL 200000

SUB: DISEÑOS MIL.

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 10/10/2023 - Cant. 500 hojas  
002-001 0006501 al 002-001 0007000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

## Bodega y Tragos

de Avis Jhovancia Benítez Benítez

# LA90

Actividades vinculadas al servicio de bebidas  
Otros servicios de comida N.C.P.

Cel.: (0982) 310 663

Avda. Francia c/ Villarrica, cerca de la estación  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 16531419

Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

R.U.C. N°: 5820074 - 6

## FACTURA

N° 001-001- 0000037

Fecha: 30 de 10 de 2023 COND. DE VENTA: CONTADO (X) CREDITO ( )

Nombre o Razón Social: Roque Fleitas RUC: 516558-0

Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	100.000			100.000
SUBTOTALES					



TOTAL A PAGAR  GS.  US\$ Cien mil guaraníes TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9000 TOTAL DEL IVA: 9000

Gráfica El Comercio RUC: 933981 - 7 - C. 11ab. N° 1286  
Constitución e/ Mea. Estigarribia y Juan L. Mallorquín  
N° 330 - Telefax.: (071) 208173 - Cel.: (0985) 783910  
de Joaquín Flecha Ocampos

001-001-0000001 al 001-001-0000050

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(NO VALIDA COMO CREDITO FISCAL)

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4  
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA  
Av. Fernando de la Mora e/Taruma  
Suc PUNTO 46-ENCARNACION 1. JL.  
MALLORQUIN

Cerro Cora N° 273 e/Juan León Mallorquín Tel.  
(071) 208035

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022

\*\* FACTURA ELECTRONICA CONTADO \*\*

NRO. TARJETA: \*\*\*\*

135259203 Mostrador 041-001-0092374  
31/10/2023 09:06:39 GS Vend (3160)  
Cliente: (558380) FLEITAS AVALOS, ROQUE RICARDO  
Ruc/CI: 516558-0/516558

Producto /Bruto Neto Subtotal Imp./Cant.

MENSIL CPTO CJ X 10 COMP.  
4387 45,000 38,250 38,250 5%

Total Impuesto 5% 1,821

Total Impuesto 1,821

Total Ventas 5% 38,250

TOTAL A PAGAR 38,250

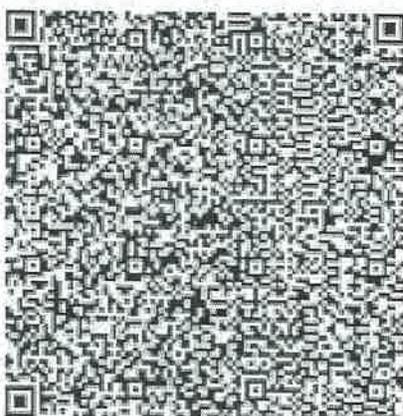
AHORRASTE EN ESTA COMPR 6,750

DEVOLUCION HASTA 48 HS.

Consulte la validez de este documento electrónico con  
el número CDC impreso abajo en:

<https://www.ekuatiia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01800128774041601009237411013303113620392343



Si su documento electrónico presenta algún  
error, solicitar la modificación  
dentro de las 72 horas siguientes  
de la emisión del comprobante.

Por disposición de la SET en  
el decreto 312/18 los  
comprobantes innominados (SIN NOMBRE)  
no se permite realizar notas de crédito  
por lo que sugerimos mencionar  
el número de CI o RUC por cada compra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

USO ADMINISTRATIVO

Es copia fiel del original



  
Dra. Zuliy López Paniagua  
Directora Administrativa



N° 168

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: <b>Roque Ricardo Fleitas Ávalos</b>	C.I. N°: 516.558
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Funcionario del MOPC Arq. técnico Del Dpto. de Avalúo Oficial.
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 221/2023 Fecha: 26/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 640.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 338.250 c) 50% o diferencia no rendida 301.750
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Itapúa- Encarnación
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el avalúo fiscal según Mesa de Entrada de Expedientes N° 41.780, 41.877 y 41.955.
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2023 Hasta: 31/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				300.000		
Consumición	Factura	001-001-0000037	30/10/23	100.000		
Bufet- Servicios (Lo de Mamita de Edgar Florentin)	Factura	002-001-0006538	31/10/23	200.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados				38.250		
Medicamento: MENSIL CPTO. CJ x10 Comprimido (Farma SA)	Factura	041-001-0092374	31/10/23	38.250		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	338.250	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	-----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	301.750	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				31/10/2023	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario



# "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.:(071) 205 183  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 16731568  
R.U.C. 702172 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/Octubre/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/Octubre/2024

## FACTURA

N° 002-001 0006538

Roque E. Fleitas Avilés  
Cue: 516558-0

31/10/23

SERVICIO DE BUFFET.

20000

# ORIGINAL



TOTAL 200.000

SUB: DIECIENTOS MIL

GRAFICA SAN LUIS S.R.L. (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
du: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 10/10/2023 - Cant. 500 hojas  
002-001 0006501 al 002-001 0007000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

## Bodega y Tragos

de Avis Jhovancia Benítez Benítez

# LA90

Actividades vinculadas al servicio de bebidas  
Otros servicios de comida N.C.P.

Cel.: (0982) 310 663

Avda. Francia c/ Villarrica, cerca de la estación  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 16531419

Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

R.U.C. N°: 5820074 - 6

## FACTURA

N° 001-001- 0000037

Fecha: 30 de 10 de 2023 COND. DE VENTA: CONTADO (X) CREDITO ( )

Nombre o Razón Social: Roque Fleitas RUC: 516558-0

Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	100.000			100.000
/					

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS.  U.S.  Cien mil guaraníes

TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%):

LIQ. DEL IVA: (10%): 9000

TOTAL DEL IVA: 9000

Gráfica El Comercio RUC: 933981 - 7 - C. Hab. N° 1286  
Constitución c/ Mcal. Estigarribia y Juan L. Mallorquín  
N° 330 - Telefax: (071) 208173 - Cel.: (0985) 783910  
de Joaquín Flecha Ocampos

001-001-0000001 al 001-001-0000050

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(NO VALIDO COMO CREDITO FISCAL)

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4  
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA  
Av. Fernando de la Mora e/Taruma  
Suc PUNTO 46-ENCARNACION 1. JL.  
MALLORQUIN

Cerro Cora N° 273 e/Juan León Mallorquín Tel.  
(071) 208035

-----  
Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022

\*\* FACTURA ELECTRONICA CONTADO \*\*

NRO. TARJETA: \*\*\*\*

135259203 Mostrador 041-001-0092374  
31/10/2023 09:06:39 GS Vend (3160)  
Cliente: (558380) FLEITAS AVALOS, ROQUE RICARDO  
Ruc/CI: 516558-0/516558

-----  
Producto /Bruto Neto Subtotal Imp./Cant.

MENSIL CPTO CJ X 10 COMP. 1  
4387 45,000 38,250 38,250 5%

Total Impuesto 5% 1,821

Total Impuesto 1,821

Total Ventas 5% 38,250

-----  
TOTAL A PAGAR 38,250

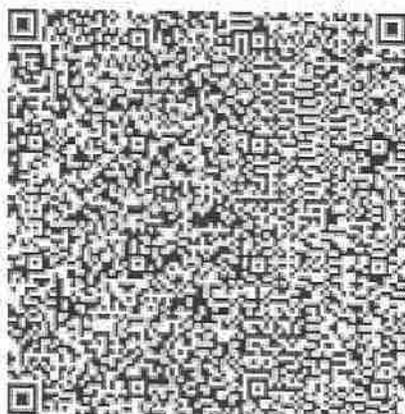
-----  
AHORRASTE EN ESTA COMPR 6,750

DEVOLUCION HASTA 48 HS.

Consulte la validez de este documento electrónico con  
el número CDC impreso abajo en:

<https://www.ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0184012674041401009237412013103211410392343



Si su documento electrónico presenta algún  
error, solicitar la modificación  
dentro de las 72 horas siguientes  
de la emisión del comprobante.

Por disposición de la SET en  
el decreto 312/18 los  
comprobantes innominados (SIN NOMBRE)  
no se permite realizar notas de crédito  
por lo que sugerimos mencionar  
el número de CI o RUC por cada compra.

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75 858	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME: 723/2023				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3459/23			24/10/23	
Número de Hojas: 16	diez y Seis			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Dirección de Asuntos Jurídicos

### MEMORANDUM D.A.J./D.J. N° 162-2023

**A:** Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector - UNI  
**De:** Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora  
Asuntos Jurídicos – UNI



**OBJETO:** Remitir Informe Final de Misión y Rendición de Cuenta de Viático  
**FECHA:** 23/10/2023

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de misión y rendición de viático, que me fue asignado para viajar a ciudad del Este, los días domingo 15, lunes 16 y martes 17 de octubre del corriente año, a fin de participar del Acto Inaugural y las programaciones académicas previstas del evento denominado I Congreso de la Universidad Nacional del Este con el lema: Saberes Abiertos al mundo.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 3459	
Fecha: 24/10/23	Hora: 14:24
Firma:	
Aclaración:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>				
<b>LEY N° 5189/2014</b>				
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hirmina María Luz Arce de Martínez	Directora de Asuntos Jurídicos	1.103.084	
5.	Resolución de Viático N°: 211/2023	6. Fecha de la Resolución: 13/10/2023		
7.	Expediente de Viático ID SSE N° 75810 Y TRA N° 676/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar del Acto Inaugural y las programaciones académicas previstas del evento denominado I Congreso de la Universidad Nacional del Este con el Lema: Saberes Abiertos al Mundo.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/10/2023	Hasta: 17/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	A fin de participar del Acto Inaugural y las programaciones académicas previstas del evento denominado I Congreso de la Universidad Nacional del Este con el lema: Saberes Abiertos al Mundo.	Universidad Nacional del Este (UNE)		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Transmitir la experiencia de la Universidad Nacional de Itapúa, con relación a las patentes obtenidas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Rector				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS</b>				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3459/23				
Fecha: 24/10/23				
Hora: 14:24				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 211/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE Nº 75810 y TRA Nº 676/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Hirmina Arce de Martínez**, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, a fin de participar del Acto Inaugural y las programaciones académicas previstas del evento denominado I Congreso de la Universidad Nacional del Este con el lema: Saberes Abiertos al Mundo, los días domingo 15, lunes 16 y martes 17 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

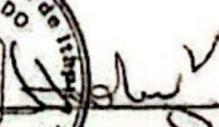
1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Hirmina Arce de Martínez**, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, los días domingo 15, lunes 16 y martes 17 de octubre del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.--

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hirmina María Luz Arce de Martínez	1.103.084	1.220.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector

SECGRAL/MCAR



Mesa redonda

- ✓ Claudia Pamela Cristóbal
- ✓ Hirmina Arose (ALJPP)
- ✓ Sergio Duzarte, Universidad

Horas:









N° 166

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hirmina María Luz Arce de Martínez	C.I. N°: 1.103.084
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Directora de Asuntos Jurídicos
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N°211/2023 Fecha: 13/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 1.220.000 G.s	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 883.271 G.s c) 50% o diferencia no rendida 336.729 G.s
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar del Acto Inaugural y las programaciones académicas previstas del evento denominado I Congreso de la Universidad Nacional del Este con el Lema: Saberes Abiertos al Mundo
8	Período de la Comisión:	Desde: 15/10/2023 Hasta: 17/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				390.000	
Hotel del Este	Factura	001-001-0016644	17/10/23	390.000	Hospedaje
b) Alimentación				353.000	
Hotel del Este	Factura	001-001-0016639	16/10/23	54.000	Almuerzo
Meraki S.A	Factura	001-004-0079680	16/10/23	43.000	Productos Alimenticios
Hotel del Este	Factura	001-001-0016644	17/10/23	256.000	Consumición
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				140.271	
Meraki S.A	Factura	001-004-0079680	16/10/23	16.000	Artículo de Higiene Personal
Farmacenter S.A	Factura	089-002-0013442	16/10/23	124.271	Artículo de Higiene Personal y Medicamentos
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 883.271	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 336.729	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				24/10/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Hirmina Arce 1103084.



Razon Social: MERAKI S.A.  
FACTURA I.V.A. INCLUIDO

Timbrado: 15987327 Valido:30/11/2023  
R.U.C.: 80101795-5  
Direccion:KM4

Factura:001-004-0079680 Cond:CONTADO  
Fecha: 16/10/2023 Hora: 16:40  
Cliente: ARCE VELAZQUEZ HIRMINA MARIA L  
RUC: 1103084-4  
Vendedor: TURN02  
Cod./Cantidad Descripcion Importe

Cod./Cantidad	Descripcion	Importe
77903792 2	ALFAJOR DUL DE LECHE 3X TERRABUSI	18.000 ✓
7891024184608 1	COLGATE CEP.DENTAL CLASIC ADULTO	16.000
7840009040255 1	YERBA CAMPESINO MENT/LIMON 250GR	9.500
7840981000049 2	AGUA DE LA COSTA S / G 500 CC	8.000 ✓
7840058003898 1	DASANI SIN GAS 2,25 LT (4 X 2,25)	8.000 ✓
7896058599794 1	HANI PETTIZ CEBOLLA/PEREJIL 120G	9.000 ✓

Total: 68.500  
TOTAL A PAGAR: 68.500  
Efectivo: 68.500  
Vuelto: 0  
SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS -

I.V.A 10%: 5.364  
I.V.A 5%: 452  
TOTAL I.V.A: 5.816

Registro interno: 550176

\*\* MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA!!! \*\*

CADENA FARMACENTER S.A.  
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO  
RUC 80019551-5

Estrella entre 14 de Mayo y 15 de Agosto  
Sucursal Ciudad Del Este 7  
Avda San Blas Esq Avda Bicentenario-Ciudad Del Este  
Tel +595 21 26 2 6000 / +59521 328 0088  
Email consultasfacturacion@farmacenter.com.py  
Timbrado 16368166  
Fecha Inicio de Vigencia: 26/04/23  
Factura Electronica N° 089-002-0013442  
Condicion de Venta: Contado  
Codigo 221186430  
Fecha 16/10/2023 19:21:12  
Cliente (21555871) ARCE de MARTINEZ, HIRMINA MARIA LUZ  
Ruc / CI 1103084-4  
Vendedor (21425) GALEANO MOREL, LIZ ANDR

Impu	Cant	Bruto	Neto	Subtotal
(**)	634118	ORAL-B CEPILLO COMPLETE 2 X 1 ME		
10%	1	24 200	18.150	18.150
(**)	619222	ACTRON 600 CJ X 20 CÁPS		
5%	1	51 865	41.492	41.492
(**)	41511	CORENTEL H CJ X 30 COMPRIMIDOS		
5%	1	80 786	64.629	64.629
Total Factura				124.271
Desc. por Redondeo				71
Total a Pagar				124.200
Total Impuesto 5 %				5.054
Total Impuesto 10 %				1.650
Total Impuestc				6.704
Total Ventas 5%				106.121
Total Ventas 10%				18.150

(\*\*) PROMOCIONES ESPECIALES



Consulte esta Factura Electrónica con el numero de CDC  
impreso abajo en <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/01800195515089002001344222023101618613322487>

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DE  
UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML

Su ahorro en descuento es de Gs. 32.580

N° 166**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

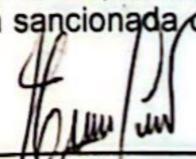
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hirmina María Luz Arce de Martínez		C.I. N°: 1.103.084
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Directora de Asuntos Jurídicos	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N°211/2023	Fecha: 13/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 1.220.000 G.s	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 883.271 G.s	c) 50% o diferencia no rendida 336.729 G.s
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar del Acto Inaugural y las programaciones académicas previstas del evento denominado I Congreso de la Universidad Nacional del Este con el Lema: Saberes Abiertos al Mundo	
8	Período de la Comisión:	Desde: 15/10/2023	Hasta: 17/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				390.000	
Hotel del Este	Factura	001-001-0016644	17/10/23	390.000	Hospedaje
b) Alimentación				353.000	
Hotel del Este	Factura	001-001-0016639	16/10/23	54.000	Almuerzo
Meraki S.A	Factura	001-004-0079680	16/10/23	43.000	Productos Alimenticios
Hotel del Este	Factura	001-001-0016644	17/10/23	256.000	Consumición
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				140.271	
Meraki S.A	Factura	001-004-0079680	16/10/23	16.000	Artículo de Higiene Personal
Farmacenter S.A	Factura	089-002-0013442	16/10/23	124.271	Artículo de Higiene Personal y Medicamentos
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 883.271	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 336.729	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				24/10/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Hirmina Arce 1103084

Razon Social: MERAKI S.A.  
FACTURA I.V.A. INCLUIDO

Timbrado: 15987327 Valido: 30/11/2023  
R.U.C.: 80101795-5  
Direccion: KM4

Factura: 001-004-0079680 Cond: CONTADO  
Fecha: 16/10/2023 Hora: 16:40  
Cliente: ARCE VELAZQUEZ HIRMINA MARIA L  
RUC: 1103084-4  
Vendedor: TURN02  
Cod./Cantidad Descripción Importe

Cod./Cantidad	Descripción	Importe
77903792 2	ALFAJOR DUL DE LECHE 3X TERRABUSI	18.000
7891024184608 1	COLGATE DEP.DENTAL CLASIC ADULTO	16.000
7840009040255 1	YERBA CAMPESINO MENT/LIMON 250GR	9.500
7840981000049 2	AGUA DE LA COSTA S / G 500 CC	8.000
7840058003898 1	DASANI SIN GAS 2,25 LT (4 X 2,25)	8.000
7896058599794 1	HANI PETTIZ CEBOLLA/PEREJIL 120G	9.000

Total: 68.500  
TOTAL A PAGAR: 68.500  
Efectivo: 68.500  
Vuelto: 0  
SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS

I.V.A 10%: 5.364  
I.V.A 5%: 452  
TOTAL I.V.A: 5.816

Registro interno: 550176

\*\* MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA!!! \*\*

CADENA FARMACENTER S.A.  
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO  
RUC 80019551-5  
Estrella entre 14 de Mayo y 15 de Agosto  
Sucursal Ciudad Del Este 7  
Avda. San Blas Esq. Avda. Bicentenario-Ciudad Del Este  
Tel +595 21 26 2 6000 / +59521 328 0088  
Email consultasfacturacion@farmacenter.com.py  
Timbrado 16368166  
Fecha Inicio de Vigencia: 26/04/23  
Factura Electronica N° 089-002-0013442  
Condicion de Venta: Contado  
Codigo 221186430  
Fecha 16/10/2023 19:21:12  
Cliente (21555871) ARCE de MARTINEZ, HIRMINA MARIA LUZ  
Ruc / CI 1103084-4  
Vendedor (21425) GALEANO MOREL, LIZ ANDR

Impu	Cant	Bruto	Neto	Subtotal
(**)	634118	ORAL-B CEPILLO COMPLETE 2 X 1 ME		
10%	1	24 200	18.150	18 150
(**)	619222	ACTRON 600 CJ X 20 CÁPS		
5%	1	51 865	41.492	41 492
(**)	41511	CORENTEL H CJ X 30 COMPRIMIDOS		
5%	1	80 786	64.629	64 629
Total Factura				124 271
Desc por Redondeo				71
Total a Pagar				124 200
Total Impuesto 5 %				5 054
Total Impuesto 10 %				1 650
Total Impuestc				6 704
Total Ventas 5%				106 121
Total Ventas 10%				18 150

(\*\*) PROMOCIONES ESPECIALES



Consulte esta Factura Electrónica con el número de CDC  
impreso abajo en <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>  
01800195515089002001344222023101618613322487

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DE  
UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML

Si ahorro en descuento es de Gs. 32 580





Actividades de alojamiento en hoteles  
Restaurantes y parrilladas  
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados  
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572  
Km 5 1/2 La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto  
a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Parana - PY

TIMBRADO N° 16529469  
R.U.C.: 2013320 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

# FACTURA

N° 001-001-0016644

Fecha de Emisión: 17 de Octubre de 2023 Cond. de Venta: Contado  Crédito   
 Nombre o Razón Social: Hirmina Arce R.U.C.: 1103084-4  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_  
 Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Condición de Pago: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
02	Hospedaje	195000			390.000
01	Consumición	256.000			256.000
SUB - TOTALES					

TOTAL A PAGAR GS.  US\$  (En Letras): Seiscientos cuarenta y seis mil 046000  
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) \_\_\_\_\_ (10%) 58727 TOTAL IVA: 58727 T. DE CAMBIO: \_\_\_\_\_



ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo Tributario  
TRIPLICADO: Archivo Contrib. (No válido para Crédito Fiscal)



Actividades de alojamiento en hoteles  
Restaurantes y parrilladas  
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados  
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572  
Km 5 1/2 La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto  
a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Parana - PY

TIMBRADO N° 16529469  
R.U.C.: 2013320 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

# FACTURA

N° 001-001-0016639

Fecha de Emisión: 16 de Octubre de 2023 Cond. de Venta: Contado  Crédito   
 Nombre o Razón Social: Hirmino Arce R.U.C.: 1103084-4  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_  
 Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Condición de Pago: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
01	Almuerzo	54000			54000
SUB - TOTALES					

TOTAL A PAGAR GS.  US\$  (En Letras): Cuarenta y cuatro 54000  
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) \_\_\_\_\_ (10%) 4090 TOTAL IVA: 4090 T. DE CAMBIO: \_\_\_\_\_

Imprenta Grafiluz: Ma. Belén Bravo Britos - R.U.C.: 3990754 - 6, N°. de Hab. 2269 - Gral Juan B. Ayala c/ Tte Rojas Silva  
B° Pablo Rojas - C.D.E. - Py - Tel.: (061) 513811 / 511644 - 30 Tals. 50 X 3 del 15.151 al 16.650 - - Químico

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo Tributario  
TRIPLICADO: Archivo Contrib. (No válido para Crédito Fiscal)



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Via Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hirmina María Luz Arce de Martínez		C.I. N°: 1.103.084
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Directora de Asuntos Jurídicos	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N°211/2023	Fecha: 13/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 1.220.000 G.s	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 883.271 G.s	c) 50% o diferencia no rendida 336.729 G.s
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar del Acto Inaugural y las programaciones académicas previstas del evento denominado I Congreso de la Universidad Nacional del Este con el Lema: Saberes Abiertos al Mundo	
8	Período de la Comisión:	Desde: 15/10/2023	Hasta: 17/10/2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				390.000	
Hotel del Este	Factura	001-001-0016644	17/10/23	390.000	Hospedaje
b) Alimentación				353.000	
Hotel del Este	Factura	001-001-0016639	16/10/23	54.000	Almuerzo
Meraki S.A	Factura	001-004-0079680	16/10/23	43.000	Productos Alimenticios
Hotel del Este	Factura	001-001-0016644	17/10/23	256.000	Consumición
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				140.271	
Meraki S.A	Factura	001-004-0079680	16/10/23	16.000	Articulo de Higiene Personal
Farmacenter S.A	Factura	089-002-0013442	16/10/23	124.271	Articulo de Higiene Personal y Medicamentos
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 883.271	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 336.729	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				24/10/23

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

\_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Hirmina Arce  
1103084

Razon Social: HERAKI S.A.  
FACTURA I.V.A. INCLUIDO

Timbrado: 15987327 Valido:30/11/2023  
R.U.C.: 80101795-5  
Direccion:KM4

Factura:001-004-0079680 Cond:CONTADO  
Fecha: 16/10/2023 Hora: 16:40  
Cliente: ARCE VELAZQUEZ HIRMINA MARIA L  
RUC: 1103084-4  
Vendedor: TURN02

Cod./Cantidad	Descripcion	Importe
77903792 2	ALFAJOR DUL DE LECHE 3X TERRABUSI	18.000
7891024184608 1	COLGATE CEP.DENTAL CLASIC ADULTO	16.000
7840009040255 1	YERBA CAMPESINO MENT/LIMON 250GR	9.500
7840981000049 2	AGUA DE LA COSTA S / G 500 CC	8.000
7840058003898 1	DASANI SIN GAS 2,25 LT (4 X 2,25)	8.000
7896058599794 1	MANI PETTIZ CEBOLLA/PEREJIL 120G	9.000

Total: 68.500  
TOTAL A PAGAR: 68.500  
Efectivo: 68.500  
Vuelto:  
SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS - P

I.V.A 10%: 5.364  
I.V.A 5%: 452  
TOTAL I.V.A: 5.816

Registro interno: 550176

\*\* MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA!!! \*\*

CADENA FARMACENTER S A  
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO  
RUC 80019551-5  
Estrella entre 14 de Mayo y 15 de Agosto  
Sucursal: Ciudad Del Este 7  
Avda. San Blas Esq. Avda. Bicentenario-Ciudad Del Este  
Tel +595 21 26 2 6000 / +59521 328 0088  
Email consultasfacturacion@farmacenter.com.py  
Timbrado 16368166  
Fecha Inicio de Vigencia: 26/04/23  
Factura Electronica N° 089-002-0013442  
Condicion de Venta: Contado  
Codigo 221186430  
Fecha 16/10/2023 19:21:12  
Cliente (21555871) ARCE de MARTINEZ, HIRMINA MARIA LUZ  
Ruc / CI 1103084-4  
Vendedor (21425) GALEANO MOREL, LIZ ANDR

Impu	Cant	Bruto	Neto	Subtotal
(**)	634118	ORAL-B CEPILLO COMPLETE 2 X 1 ME		
10%	1	24 200	18.150	18.150
(**)	619222	ACTRON 600 CJ X 20 CAPS		
5%	1	51 865	41.492	41.492
(**)	41511	CORENTEL H CJ X 30 COMPRIMIDOS		
5%	1	80 786	64.629	64.629
Total Factura				124 271
Desc por Redondeo				71
Total a Pagar				124 200
Total Impuesto 5 %				5 054
Total Impuesto 10 %				1 650
Total Impuestc				6 704
Total Ventas 5%				106 121
Total Ventas 10%				18 150

(\*\*) PROMOCIONES ESPECIALES



Consulte esta Factura Electronica con el numero de CDC  
impreso abajo en <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>  
01800195515089002001344222023101618613322487

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION DE  
UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML

Su ahorro en descuento es de Gs. 32 580



Actividades de alojamiento en hoteles  
 Restaurantes y parrilladas  
 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados  
 Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572  
 Km 5 1/2 La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto  
 a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Parana - PY

TIMBRADO N° 16529469  
 R.U.C.: 2013320 - 0  
 Fecha Inicio Vigencia: 18/07/2023  
 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024  
**FACTURA**  
 N° 001-001-0016644

Fecha de Emisión: 17 de Octubre de 2023 Cond. de Venta: Contado  Crédito   
 Nombre o Razón Social: Hirmina Arce R.U.C.: 1103084-4  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_  
 Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Condición de Pago: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
02	Hospedaje	195000			390.000
01	Consumición	256.000			256.000

**SUB - TOTALES**  
 TOTAL A PAGAR GS.  US\$  (En Letras): Seiscientos cuarenta y seis mil 646000  
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) Seis mil (10%) 58727 TOTAL IVA: 58727 T. DE CAMBIO: \_\_\_\_\_

Imprenta Grafilit: Ma. Belén Bravo Britos - R.U.C.: 3990754 - 6, N°. de Hab. 2269 - Gral Juan B. Ayala y Tito Rojas Silva  
 B° Pablo Rojas - C.D.E. - Py - Tel.: (061) 313811 / 311844 - 30 Tels. 99 X 3 del 15.151 al 15.658 - - Quimico

ORIGINAL: Comprobador - DUPLICADO: Archivo Tributario  
 TRIPLICADO: Archivo Contrib. (No válido para Crédito Fiscal)



Actividades de alojamiento en hoteles  
 Restaurantes y parrilladas  
 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados  
 Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572  
 Km 5 1/2 La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto  
 a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Parana - PY

TIMBRADO N° 16529469  
 R.U.C.: 2013320 - 0  
 Fecha Inicio Vigencia: 18/07/2023  
 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024  
**FACTURA**  
 N° 001-001-0016639

Fecha de Emisión: 16 de Octubre de 2023 Cond. de Venta: Contado  Crédito   
 Nombre o Razón Social: Hirmino Arce R.U.C.: 1103084-4  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_  
 Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Condición de Pago: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
01	Almuerzo	54000			54000

**SUB - TOTALES**  
 TOTAL A PAGAR GS.  US\$  (En Letras): Cincoventa y cuatro mil 54000  
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) \_\_\_\_\_ (10%) 4090 TOTAL IVA: 4090 T. DE CAMBIO: \_\_\_\_\_

Imprenta Grafilit: Ma. Belén Bravo Britos - R.U.C.: 3990754 - 6, N°. de Hab. 2269 - Gral Juan B. Ayala y Tito Rojas Silva  
 B° Pablo Rojas - C.D.E. - Py - Tel.: (061) 313811 / 311844 - 30 Tels. 99 X 3 del 15.151 al 15.658 - - Quimico

ORIGINAL: Comprobador - DUPLICADO: Archivo Tributario  
 TRIPLICADO: Archivo Contrib. (No válido para Crédito Fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
55E 75988 TRA 847				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, monto, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comprobante), copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3505/23			31/10/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 267/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector  
DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras  
Fecha : 20/10/2023  
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por el Arq. Juan Britto y el Ing. Silver Montiel a la ciudad de Capitán Meza, para visita de obra del llamado *Construcción Campus y Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa – Plurianual 2023 - 2024*, el día viernes 13 de octubre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3505
Fecha:	26/10/23
Hora:	12:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**  
**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Juan Britto Silver Montiel Fernando Araujo	2. Cargo o función que desempeña Jefe de planificación Asesor Técnico Asistente	3. C.I. N°: 4.581.157 6.960.094 2.646.477	4. Firmas:   
5.	Resolución de Viático N°: 210	6. Fecha de la Resolución: 13/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 75802			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita de obra del llamado Construcción Campus y Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa - Plurianual 2023 - 2024		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/10/2023	Hasta: 13/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Visita de obra del llamado Construcción Campus y Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa - Plurianual 2023 - 2024	Universidad Nacional de Itapúa- Capitán Meza		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Visita de obra del llamado Construcción Campus y Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa - Plurianual 2023 - 2024			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_  
 Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 3505/23

Fecha: 26/10/23

Hora: 12:20

Firma:

Aclaración de Firma:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 210/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75802 y TRA N° 668/2023, correspondiente al memorando presentado por el Arq. **Juan Britto**, Director Interino de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: **Ing. Silver Montiel**, Asesor Técnico, y el Sr. **Fernando Araujo**, Asistente, quienes se trasladarán a la ciudad de Capitán Meza, para la visita de obras del Llamado Construcción Campus y Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa - Plurianual 2023 - 2024, el día viernes 13 de octubre del año 2023.

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

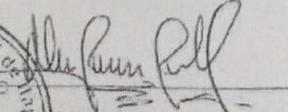
### RESUELVE:

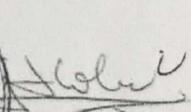
1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: Arq. **Juan Britto**, Director Interino de Infraestructura y Obras, **Ing. Silver Montiel**, Asesor Montiel, y para el Sr. **Fernando Araujo**, Asistente, quienes se trasladarán a la ciudad de Capitán Meza, el día viernes 13 de octubre del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	80.000
2	Silver Gonzalo Montiel Paredes	6.960.094	80.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	80.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>SIME TRA</u> <u>82412023</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>3468/23</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <u>01/11/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas:	<u>4 (cuatro)</u>			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO  
Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)

MEMORANDO

Memo EP N.º 140/2023

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**  
De: **Ing. Com. David Andrés Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI**

Fecha: 25 de octubre de 2023

Objeto: Informe final de Misión del viaje a la ciudad de Asunción, los días 20 y 21 de octubre de 2023.



Por medio del presente, se informa sobre las actividades realizadas en las instalaciones del paseo la galería (2do piso), en la ciudad de Asunción los días viernes 20 y sábado 21 de octubre de 2023, por el Jefe de Proyectos MIC/INCUNI, Ing. Com. David Andrés Martínez Rivas, con C.I N° 2.971.957, y por la Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas con C.I N° 4.316.833 Personal Docente.

Las actividades que se describen corresponden a la participación del evento " Campus Party Paraguay" es un festival internacional de innovación, emprendedurismo, ciencia y tecnología más grande del país, con una infinidad de charlas, sobre emprendedurismo y la era digital, donde actores del sistema emprendedor se reúnen para aprender e intercambiar ideas.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3468/23
Fecha:	25/10/23
Hora:	13:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	

Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory  
071 206990/91 \* www.uni.edu.py \* dcom@uni.edu.py

Stamp: Oficina de Proyectos  
Gerencia de Proyectos  
2023



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
		FIFM/VM N°		
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	Personal Docente	4.316.833	
	David Andrés Martínez Rivas	Jefe de Proyectos MIC/INCUNI	2.971.957	
5.	Resolución de Viático N°: 217/2023	6. Fecha de la Resolución: 20/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 738/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del evento evento "Campus Party Paraguay Festival Internacional de Innovación, emprendedurismo, ciencia y tecnología más grande del país"		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/10/2023	Hasta: 21/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar del evento evento "Campus Party Paraguay Festival Internacional de Innovación, emprendedurismo, ciencia y tecnología más grande del país"	Instalaciones del Paseo la Galería 2do piso.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar y posicionar a la Universidad como actor clave en el ecosistema emprendedor de Paraguay.			
	Intercambiar ideas y participar con actores del ecosistema emprendedor			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3468/23				
Fecha: 25/10/23				
Hora: 13:10				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mision Jucio Jovero				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 217/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE Nº 75872 y TRA Nº 738/2023, correspondiente al memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para la Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas, Personal Docente, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Campus Party Paraguay festival Internacional de Innovación, emprendedurismo, ciencia y tecnología mas grande del país, los días viernes 20 y sábado 21 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

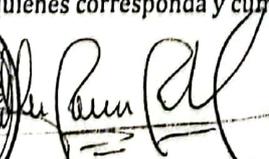
### RESUELVE:

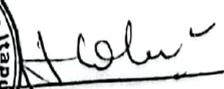
1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: Ing. Com. David Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI, y a la Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas, Personal Docente en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días viernes 20 y sábado 21 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	4.316.833	350.000
2	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Nestor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## "Campus Party de Tigo"



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory  
071 206990/91 \* [www.uni.edu.py](http://www.uni.edu.py) \* [dcom@uni.edu.py](mailto:dcom@uni.edu.py)

Campus



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75963 TRAN N°: 823/2023	Hecho por: <i>[Firma]</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3486/23	Hecho por: <i>[Firma]</i>	Verificado por: <i>[Firma]</i>	Fecha: 31/10/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 Cuatro				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**RECTORADO**

**DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN**

DC N° 359/2023.-

**MEMORANDUM**

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector  
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación  
FECHA : 25/10/2023  
OBJETO : Informe Final de Misión.



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios *Mg. Diego Melgarejo, Jefe de Unidad de Orientación Social, Lic. Luis Ibarra, Técnico del Departamento de Tesorería y Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, del viaje realizado en las ciudades de Natalio y María Auxiliadora en fecha 24 de octubre del corriente año, a fin de hacer entrega de Becas de Apoyo Económico en las Filiales

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



CMBL /bvsc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3486/23
Fecha:	26/10/23 Hora: 08:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	

24



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Diego Melgarejo	Jefe de la Unidad de Orientación	3.499.659
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad en carácter de chofer	4.391.437
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 213/2023	6. Fecha de la Resolución: 19/10/23	
7.	Expediente de Viático N°: 75860 TRA N°: 734/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Natalio y María Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Hacer entrega de Becas de Apoyo Económico en las Filiales.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/10/23	Hasta: 24/10/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Hacer entrega de Becas de Apoyo Económico correspondiente al 2° semestre.	Filiales de Natalio y María Auxiliadora	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Entrega de becas de Apoyo Económico a estudiantes de las filiales para solventar en parte su formación académica		
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			
<b>Sello:</b>			
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 3486/23			
Fecha: 26/10/23			
Hora: 08:20			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: <i>Miriam Juana Acosta</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Luis Ibarra	Técnico del Departamento de Tesorería	4.113.211	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 213/2023	6. Fecha de la Resolución: 19/10/23		
7.	Expediente de Viático N°: 75860 TRA N°: 734/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Natalio, y María Auxiliadora		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Hacer entrega de Becas de Apoyo Económico en las Filiales.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/10/23	Hasta: 24/10/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Hacer entrega de Becas de Apoyo Económico correspondiente al 2° semestre.	Filiales de Natalio y María Auxiliadora		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Entrega de becas de Apoyo Económico a estudiantes de las filiales para solventar en parte su formación académica			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3486/23				
Fecha: 26/10/23				
Hora: 08:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 213/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE Nº 75860 y TRA Nº 734/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios; *Mg. Diego Melgarejo, Jefe de Unidad de Orientación Social*, *Lic. Luis Ibarra, Técnico del Departamento de Tesorería* y al *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, a fin de hacer entrega de Becas de Apoyo Económico en las Filiales, el día martes 24 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

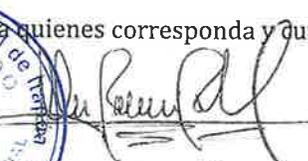
### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a los funcionarios; *Mg. Diego Melgarejo, Jefe de Unidad de Orientación Social*, *Lic. Luis Ibarra, Técnico del Departamento de Tesorería*, y al *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día martes 24 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	70.000
2	Luis Javier Ibarra Cantero	4.113.211	70.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	70.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Dr. Hermenegildo Cohen Velázquez**  
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75807	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
IRA N°: 672/2023	<i>[Firma]</i>			
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3341	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	16/10/23	
Número de Hojas:	3 (Tres)			
OBS: La presentación del expediente, deberá reunir los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

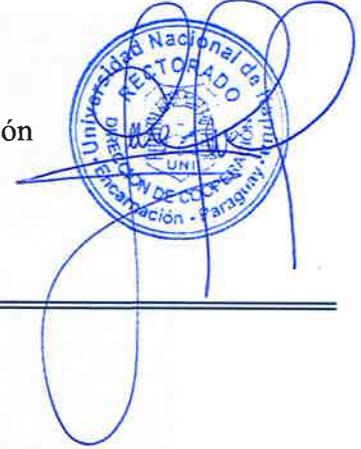
**RECTORADO**

**DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN**

DC N° 348/2023.-

**MEMORANDUM**

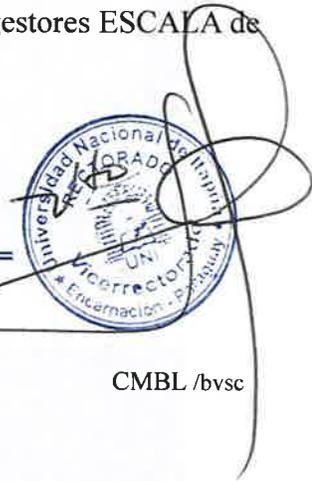
A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector  
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación  
FECHA : 13/10/2023  
OBJETO : Informe Final de Misión.



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de la funcionaria Carmen Bogado, Directora de Cooperación, del viaje realizado a la ciudad de San Lorenzo en fecha 11 y 12 de octubre del corriente año, a fin de participar del acto de apertura de la Jornada de Jóvenes Investigadores y de la reunión de gestores ESCALA de la AUGM.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



CMBL /bvsc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3341/23
Fecha:	16/10/23
Hora:	11:57
Firma:	
Aclar. de Firma:	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Directora de Cooperación	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 201/2023	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 75710 TRA N°: 559/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto de apertura de la Jornada de Jóvenes Investigadores y de la reunión de gestores ESCALA de la AUGM.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/10/23	Hasta: 12/10/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Participar del acto de apertura de la Jornada de Jóvenes Investigadores		Universidad Nacional de Asunción (UNA)	
	Participar de la reunión de Gestores ESCALA de la AUGM.			
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Contactar con universidades extranjeras			
	Confirmación de las actividades internacionales en la que participará la UNI			
	Conocer las fortalezas y debilidades en cuanto a movilidad internacional			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____ <b>Sello:</b> _____				
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3341/23				
Fecha: 16/10/23				
Hora: 11:57				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 06 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 201/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE Nº 75710 y TRA Nº 559/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, para participar del Acto de Apertura de la Jornada de Jóvenes Investigadores y de la reunión de Gestores ESCALA de la Asociación de Universidades de Grupo Montevideo – AUGM, el cual se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Asunción, los días miércoles 11 y jueves 12 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a la *Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, los días miércoles 11 y jueves 12 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	770.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Mg. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaría General Interina

  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
75890				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete Institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3431/23	(Firma)	(Firma)	23/10/23	
Número de Hojas:	5 (cinco).			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**MEMORANDO:**

**A :** *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE :** *Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora*  
Escuela de Postgrado

**FECHA :** 18/10/2023

**OBJETO:** Remitir informe final de misión



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC/VM N° 198/2023, del viaje a San Lorenzo, a fin de participar como Delegada Asesora de AUGM y en representación de la UNI, a la trigésima jornada de jóvenes investigadores realizada en la Universidad Nacional de Asunción (UNA), los días miércoles 11 y jueves 12 de octubre del año 2023.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL DE PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3431/23
Fecha:	23/10/23
Hora:	13:50
Firma:	
Aclaración:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	
5.	Resolución de Viático N°: 198/23	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3231/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como Delegada Asesora del grupo Montevideo AUGM y en representación de la UNI, en la actividad de la trigésima jornada de jóvenes investigadores realizada el día miércoles 11 y jueves 12 de octubre en la Universidad Nacional de Asunción (UNA)		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/10/2023	Hasta: 12/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Participar de la jornada de jóvenes investigadores	Universidad Nacional de Asunción (UNA)		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Fomentar la investigación, desarrollar habilidades para jóvenes y docentes investigadores de nuestra casa de estudios, colaboración y participación interdisciplinaria			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> Rector				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____		
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3431/23				
Fecha: 23/10/23				
Hora: 13:50				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

## Jornadas de Jóvenes Investigadores 2023

En mi calidad de Delegada Asesora asistí a la trigésima edición de las Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) fueron inauguradas oficialmente este miércoles 11 de octubre en la Universidad Nacional de Asunción.

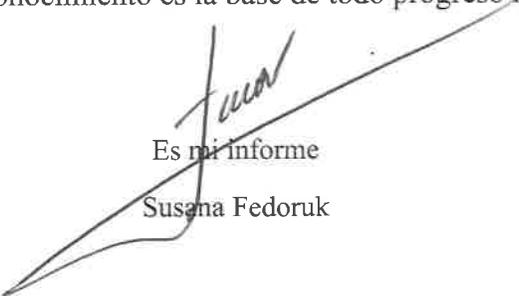
La propuesta incluyó un espectáculo cultural de expresiones típicas de Paraguay, como la danza de la botella, arpa paraguaya y bailes tradicionales. En ese marco, **los y las jóvenes que participan de las JJI recibieron un mensaje de las autoridades, donde se hizo hincapié en la defensa de la educación pública, el fortalecimiento de la investigación y los vínculos de paz.**

**Oswaldo Enrique Corrales Jorquera, rector de la Universidad de Valparaíso y presidente de la AUGM**, enfatizó que nuestras instituciones pertenecen a toda la sociedad y no responden a ninguna ideología, credo o dogma establecido a priori sino, únicamente, al mandato de procurar el bien común por medio de la búsqueda incansable de la verdad y el uso de la razón. Por ello, en la mayoría de nuestros países las universidades públicas gozan de gran reconocimiento y se encuentran entre las instituciones más prestigiosas y con mayor credibilidad.

Por su parte, Miguel Torres Ñumbay, vicerrector de la UNA y presidente de las JJI AUGM, mencionó que el evento está enfocado hacia el desarrollo sostenible.

Álvaro Rico, secretario ejecutivo de la AUGM y docente de la Universidad de la República, de Uruguay, durante su intervención se refirió a la AUGM es una organización de paz, que integran 41 universidades públicas, que promueven la educación entendida como un derecho humano universal. *“En medio de este contexto bélico, de temor y muerte la Jornada de Jóvenes Investigadores es un bálsamo de alegría y esperanza, porque son encuentros de la amistad, la alegría que dejará una huella imborrable en cada joven”*, dijo.

Finalmente, la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, rectora de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), remarcó la importancia del evento científico y felicitó a las y los investigadores participantes por su esfuerzo y dedicación en la búsqueda de la investigación, ya que el conocimiento es la base de todo progreso humano.

  
Es mi informe

Susana Fedoruk





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 06 de octubre de 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 198/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75686 y TRA N° 550/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, para participar como Delegada Asesora de la Asociación de Universidades de Grupo Montevideo - AUGM por la Universidad Nacional de Itapúa, en la actividad de Jóvenes Investigadores, el cual se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Asunción, los días miércoles 11 y jueves 12 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

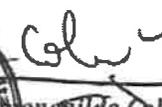
1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa*, a fin de que la misma se traslade a la ciudad de San Lorenzo, los días miércoles 11 y jueves 12 de octubre 2023, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
  
Mg. Sandra Cristaldo Alegre  
Secretaría General Interina

  
  
Prof. Dr. Heriberto Velázquez  
Rector

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

<b>Área Responsable</b>		<b>Responsabilidad</b>	
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.	
ID N°: <b>75.845</b>	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<b>TRF: 710/2023</b>	<i>[Firma]</i>		<b>17-10-23</b>
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente), monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Rendición de Viáticos.	
Exp. N°:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>3366/23</b>	<i>[Firma]</i>	<b>10/10/23</b>	
Número de Hojas: <b>4</b>	<i>[Firma]</i>		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>			
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMO N° 024/2023

## MEMORANDO

**A** : *Prof. Dra. Nelly Monges de Insrán, Encargada de Despacho del Rectorado*  
*Universidad Nacional de Itapúa*

**De** : *Abog. Walter M. Leiva A., Jefe de Presupuesto*  
*Universidad Nacional de Itapúa*

**Fecha** : 17/10/2023

**Objeto** : *Presentación de Informe Final de Misión.*



Por este medio remito el Informe Final de Misión, *correspondiente a los funcionarios: Oraida Úbeda de Gamón Directora D.G.A.F., Beatriz Chávez Directora Financiera, Walter Marciano Leiva Aquino- Jefe de Presupuesto, Gustavo Gamón Enc. de Bienestar Laboral, que se trasladaron a la ciudad de Asunción el día 12 y 13 de Octubre del corriente año; a fin de realizar trabajos con los técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto en el Congreso Nacional en el marco del proyecto de Presupuesto 2024, y trámites en la Dirección Gral. De Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.*

**Se anexan evidencias del viaje realizado.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

*Walter M. Leiva A.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°: 360/23	Hora: 10:08
Fecha: 18/10/23	
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por <b>RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Oraida Úbeda de Gamón Walter Leiva Aquino Beatriz Elena Chávez Thomas Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	2. Cargo o función que desempeña Directora Gral. de Administración y Finanzas Jefe de Presupuesto Directora Financiera Encargado de Bienestar Laboral	3. C.I. N°: 819.410 1.766.963 2.910.740 1.915.702	4. Firmas:    
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 209/2023	6. Fecha de la Resolución: 12/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3324/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Asunción - Paraguay.			
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: Trabajar con los Técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional sobre el Proyecto de Presupuesto PGN 2024.			
10.	Período de la Comisión: Desde: 12/10/2023	Hasta: 13/10/2023		
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es Trabajar con los Técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional sobre el Proyecto de Presupuesto PGN 2024.	Entidad o empresa visitada Comisión Bicameral de Presupuesto Congreso Nacional, y Dirección de Presupuesto de Economía y Finanzas		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Revisión de las solicitudes presentadas al Congreso Nacional relacionadas al proyecto de Presupuesto 2024. Según notas N° 251, 252, 253, 255, 256, 291 y recibidos en la Comisión Bicameral de Presupuesto N° 0035, 0036, 0037, 0039, 0040 y 0147.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____ Sello: _____				
Aclaración de la Firma: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3360/23				
Fecha: 18/10/23				
Hora: 19:08				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mision Quiroga J. Acenedo				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 12 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC./VM Nº 209/2023.-

### **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El expediente con los ID: SSE Nº 75794 y TRA Nº 661/2023, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera, Sr. Gustavo Gamón, Encargado de Bienestar Laboral*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 12 y viernes 13 de octubre del año 2023, y para la *Mg. Oraidia Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas*, para el día viernes 13 de octubre del año 2023, a fin de trabajar con los Técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional sobre el Proyecto de Presupuesto PGN 2024.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

#### **POR TANTO;**

### **LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

#### **RESUELVE:**

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera, Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto, al Sr. Gustavo Gamón, Encargado de Bienestar Laboral*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 12 y viernes 13 de octubre del año 2023, y para la *Mg. Oraidia Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas*, para el día viernes 13 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

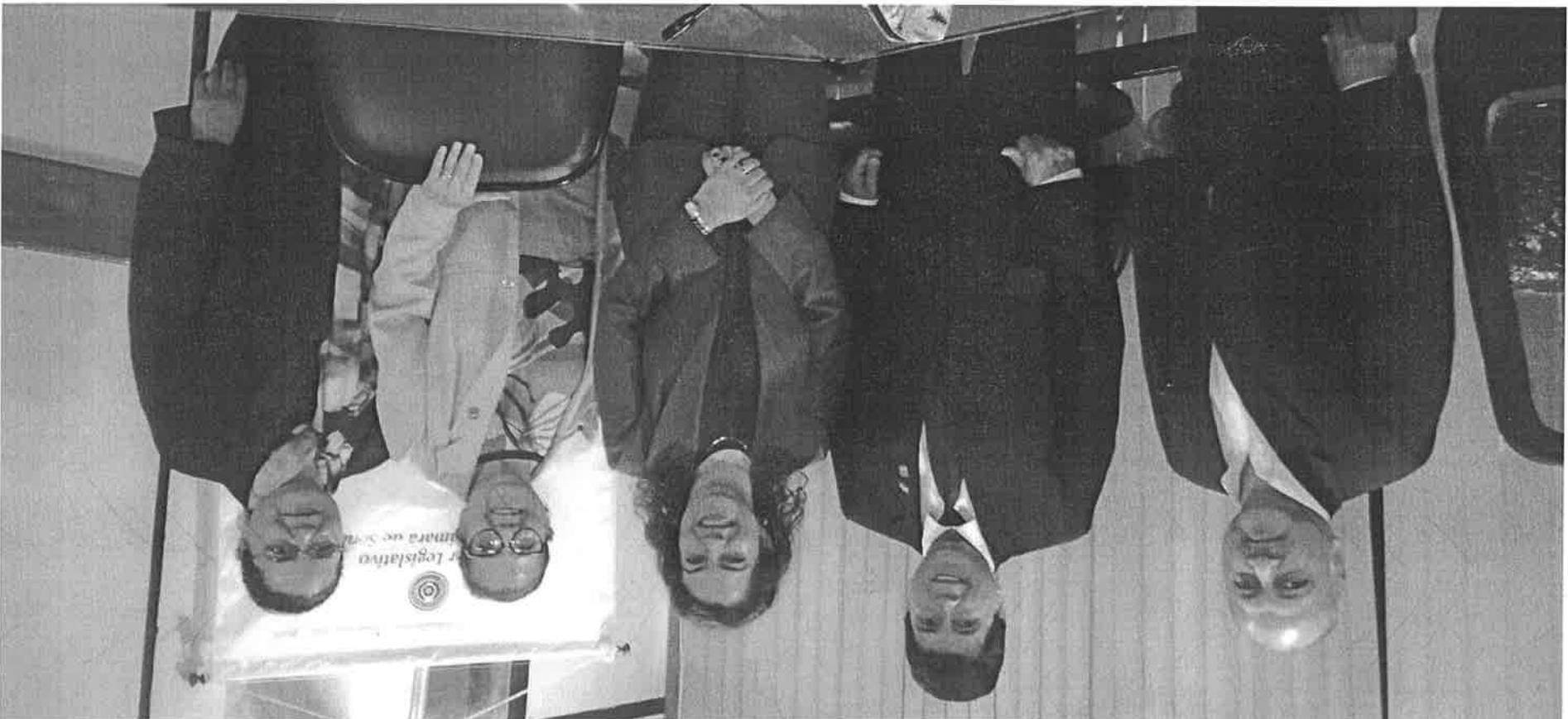
Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	800.000
2	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	800.000
3	Oraidia Elsa Úbeda de Gamón	819.410	380.000
4	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	730.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



SECRAL/AMCAR







**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comprobante, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5369/23			19/10/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y AMBIENTE

MEMORANDUM

Memo. N° 109/2023

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Dra. Edith Páez**, Directora de Investigación y Ambiente

FECHA: 18/10/2023

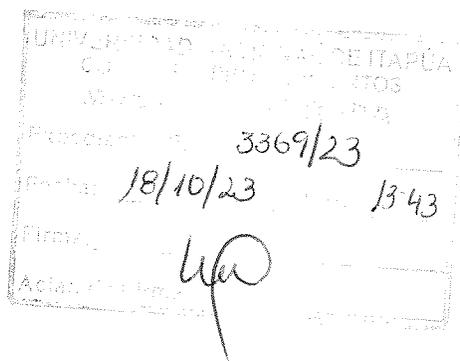
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



**Señor Rector:**

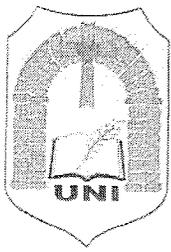
Por el presente se remite informe final de misión de la **Mg. Mirtha Lugo**, quién se trasladó de Encarnación a San Lorenzo y viceversa el día viernes 13 de octubre del año en curso para participar en el marco de la 30° Jornada de Jóvenes Investigadores AUGM-UNA de la actividad “Expo Revistas Científicas” Espacio para el intercambio de Investigadores y Editores donde presentará el portal de las revistas científicas de la UNI en su carácter de editor en jefe de la RSEISA.

Atentamente. -





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mirtha Dalila Lugo Rolón	Editor en Jefe	1.380.676	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM 203/2023	6. Fecha de la Resolución: 10/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3280/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el marco de la 30° Jornada de Jóvenes Investigadores AUGM-UNA de la actividad "Expo Revistas Científicas" Espacio para el intercambio de Investigadores y Editores donde presentará el portal de las revistas científicas de la UNI en su carácter de editor en jefe de la RSEISA.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13.10.2023	Hasta: 13.10.2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	Preparación de stand para la Exposición con banner, afiches, revistas físicas y computadora para exhibición del Portal de Revistas de la UNI.	Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario, San Lorenzo		
2	Recepción de visitantes e intercambio con los investigadores y editores de las revistas presentes en la Expo Revistas Científicas.			
3	Presentación del Portal de Revistas de la UNI, las características, los números publicados, indexaciones y convocatorias de RSEISA, Impacto, UNIHUMANITAS, Desarrollo Regional, Ingenium Científica.			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Promoción de la Revista de Investigaciones y del Saber Académico, como las demás que conforman hoy el Portal de Revistas de la UNI ( <a href="https://revistas.uni.edu.py/">https://revistas.uni.edu.py/</a> ).			
	Intercambio con estudiantes, docentes, investigadores, editores y gestores de revistas científicas de diversas universidades participantes de las Jornadas de Jóvenes Investigadores.			
	Con el Dr. Javier E. Barúa Chamorro, Director General de Investigación Científica y Tecnológica y la Dra. Claudia Casal, responsable de la organización y miembro del Comité Editorial de la Revista de Investigaciones del CEMIT de la UNA se planteó la necesidad de trabajo conjunto y organización de una Red de Editores o Red de Revistas Científicas, que pueda a su vez depender o relacionarse con la Red de Universidades Públicas del Paraguay.			
Firma del Superior Jerárquico - Aclaración de Firma:		 EDITH PÉREZ DE LORENZINI		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3369/23				
Fecha: 18/10/23				
Hora: 13:43				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mision Aquino Xercedo				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 203/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75748 y TRA N° 614/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Edith Páez de Moreno, Directora de Investigación y Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Mg. Mirtha Dalila Lugo Rolón, Profesor Investigador*, quien se estaría trasladando a la ciudad de San Lorenzo, para participar de la 30° Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), el cual se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Asunción de la actividad Expo Revistas Científicas Espacio para el intercambio de Investigadores y Editores donde presentará el portal de las revistas científicas de la Universidad Nacional de Itapúa en su carácter de editor en Jefe de la RSEISA, el día viernes 13 de octubre del 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a la *Mg. Mirtha Dalila Lugo Rolón, Profesor Investigador*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, el día viernes 13 de octubre del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

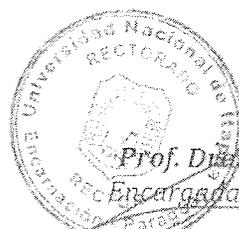
Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mirtha Dalila Lugo Rolón	1.380.676	350.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Mg. Sandra Cristaldo Alegre*  
Secretaría General Interina

SECGRAL/MCAR



*Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*  
Encargada de Despacho del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>IRA: 098/2023</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>SEGE 76043</u>				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de respaldo, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>3591/23</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>02/11/23</u>	
Número de Hojas:	<u>6 (seis)</u>			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

D.I.O. N° 278/2023

**A** : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector  
**DE** : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Dirección de Infraestructura y Obras  
**Fecha** : 31/10/2023  
**Objeto** : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios Myriam Morínigo y Carolina Colmán, a las ciudades de San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado para la fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios en dichas filiales, el día jueves 26 de octubre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	3591/23
Fecha:	09/11/23
Hora:	13:56
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Myriam Morínigo	Directora de Infraestructura y Obras	602.217
	Carolina Colmán	Asesor Técnico	5.638.502
5.	Resolución de Viático N°: 222	6. Fecha de la Resolución: 26/10/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 75976		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios en dichas filiales.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/2023	Hasta: 26/10/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios en dichas filiales.	Universidad Nacional de Itapúa- San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Fiscalización de los trabajos realizados para el mantenimiento de edificios en dichas filiales		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3591/23			
Fecha: 08/11/23			
Hora: 13:56			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 222/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75976 y TRA N° 836/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para la funcionaria: *Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*, quienes se trasladarán a las ciudades de San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado, para la fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios en Dichas Filiales, el día jueves 26 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a las funcionarias: *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras, Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*, quienes se trasladarán a las ciudades de San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado, el día jueves 26 de octubre del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	140.000
2	Carolina Colmán Benítez	5.639.502	100.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General

SECGRAL/MCAR



*Prof. Dña. Nelly Monges de Insrán*  
Encargada de Despacho del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 222/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE Nº 75976 y TRA Nº 836/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para la funcionaria: *Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*, quienes se trasladarán a las ciudades de San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado, para la fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios en Dichas Filiales, el día jueves 26 de octubre del año 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a las funcionarias: *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras, Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*, quienes se trasladarán a las ciudades de San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado, el día jueves 26 de octubre del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	140.000
2	Carolina Colmán Benítez	5.639.502	100.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Abd. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Dra. Nelly Mónges de Insrán*  
Encargada de Despacho del Rectorado

SECGRAL/MCAR



Coronel Bogado





San Pedro del Paraná





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: TRA 551/2023 SSE 75706	Hecho por: <i>[Firma]</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3467/23	Hecho por: <i>[Firma]</i>	Verificado por:	Fecha: 31/10/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 252/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector  
DE : Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff, Directora de Infraestructura y Obras  
Fecha : 06/10/2023  
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la Ing. Carolina Colmán a la ciudad de General Artigas para el relevamiento de datos para los trabajos de mantenimiento de edificios en la filial de Coronel Bogado, el día lunes 02 de octubre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3467/23
Fecha:	25/10/23 Hora: 08:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 192/2023			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Carolina Colmán Benítez	Asesor Técnico	5.639.502
5.	Resolución de Viático N°: 192	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2023	
7.	Expediente de Viático N°: SSE: 75584 TRA: 432/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento de los trabajos de mantenimiento de edificios en dicha filial	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/10/2023	Hasta: 02/10/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Relevamiento de datos para los trabajos de mantenimiento de edificios en la filial de General Artigas	Universidad Nacional de Itapúa-General Artigas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Relevamiento (mediciones) de los trabajos de mantenimiento de edificios de la filial.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3467/23			
Fecha: 25/10/23			
Hora: 08:20			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
75.727	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3257/23	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	09/10/23	
Número de Hojas:	3/1			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC N° 158/2023

### MEMORANDO

**A:** Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, Rector  
**De:** Dra. María Ocampo, Directora de la UOC  
**Fecha:** 06 de octubre de 2023  
**Ref.:** Informe final de Misión



Estimado señor:

Me dirijo a usted a objeto de remitir el informe Final de Misión del viaje realizado a la Ciudad de Asunción el día miércoles 04 de octubre del presente año.

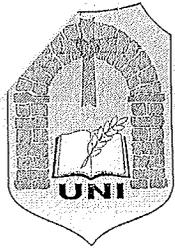
En el recinto de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) he tenido audiencia con el Señor Daniel Diaz del Departamento de procesos especiales de dicha entidad, a objeto de clarificar los procesos solicitados según expediente con mesa de entrada N° 110.013. Asimismo, respecto al proceso de Contratación Directa por Excepción con ID N° 79.221 para la adquisición de Inmuebles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3257/23
Fecha:	09/10/23
Hora:	13:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Maria Ocampo	Directora de la UOC	1.731.610
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 195/2023	6. Fecha de la Resolución: 04/10/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 3175/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestionar procesos referentes a la compra de inmueble solicitado por el Rectorado y Facultad de Ciencias Jurídicas y la adecuación de línea presupuestaria del Proceso de Acuerdo entre Entidades del Estado para la adquisición de Combustible.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/10/2023	Hasta: 04/10/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Audiencia con el Señor Daniel Díaz de procesos especiales a fin de clarificar los procesos solicitados en el expediente 110.013. Audiencia con relación al ID 79.221, sobre adquisición de inmuebles.	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Concluir con los procesos pendientes del Acuerdo entre entidades del Estado (EE) - Adquisición de Combustibles con la firma Petropar.		
	Generar los llamados para adquisición de inmuebles varios.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Mg. Graida Ubeda de Gamon Directora Gral. De Adm. Y Finanzas			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3257/23			
Fecha: 09/10/23			
Hora: 13:26			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 04 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 195/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75634 y TRA N° 453/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. María Ocampo, Directora de la UOC de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de gestionar procesos referentes a la compra de inmueble solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Jurídicas y la adecuación de línea presupuestaria del proceso de Acuerdo entre Entidades del Estado (EE) para la Adquisición de Combustible, el día miércoles 04 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. María Ocampo, Directora de la UOC de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 04 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	María Nélica Ocampo León	1.731.610	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Mg. Sandra Cristaldo Alegre*  
Secretaria General Interina

SEGRAL/MCAR



*Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*  
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <b>75816</b>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
TRA: <b>681/2023 Denis Duetli</b>				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el original y la copia de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>3337/23</b>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<b>16/10/23</b>	
Número de Hojas: <b>4</b>				
<p>OBS: La presentación del expediente, debe estar acompañado por los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

### MEMORANDO

**A:** Dra. Nelly Monges, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

**DE:** MSc. Tatiana Wiczorko Barán, Profesor Investigador *Tatiana Wiczorko*

**REF:** Remitir informe final de misión

**Fecha:** 16 de octubre de 2023

Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión de haber participado como ponente del III Congreso de Agua, Ambiente y Energía con el trabajo de investigación "Estimación de la demanda hídrica superficial de la ciudad de Encarnación" el cual se llevó a cabo el 09 y 10 de octubre de corriente año en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Asunción.



*Nelly Monges*

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Doc. N°:	<u>3337</u>
Fecha:	<u>16/10/23</u> Hora: <u>10:30</u>
Firma:	<u>[Signature]</u>
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Tatiana Wiczorko Barán	Profesor Investigador	3.602.850
			4. Firmas: <i>Tatiana Wiczorko</i>
5.	Resolución de Viático N°: 175/2023	6. Fecha de la Resolución: 05/09/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 2849		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo, Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del III Congreso de Agua, Ambiente y Energía.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/10/2023	Hasta: 10/10/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación como ponente con el trabajo de investigación "Estimación de la demanda hídrica superficial de la ciudad de Encarnación", en el III Congreso de Agua, Ambiente y Energía.	Campus Universitario de la UNA, San Lorenzo, Paraguay.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representación a la Universidad Nacional de Itapúa a través del trabajo de investigación.		
	Divulgación del trabajo de investigación realizado en la institución.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>Edith Patz de Moseno</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS			
Firma: _____ Sello: _____			
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3337			
Fecha: 16/10/23			
Hora: 10:30			
Firma: <i>[Signature]</i>			
Aclaración de Firma: <i>José Antonio González</i>			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de septiembre del 2023.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 175/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE Nº 75233 y TRA 47/2023, correspondiente al memorando presentado por la *MSc. Tatiana Wleczorko Barán, Profesor Investigador de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, a fin de participar del III Congreso de Agua, Ambiente y Energía de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo AUGM, el Proyecto "Estimación de la demanda hídrica superficial de la ciudad de Encarnación" ha sido aceptado para presentación oral en el programa técnico "Trabajos relacionados al Comité de Aguas", el evento se llevará a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción, los días lunes 09 y martes 10 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

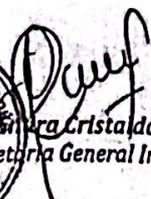
### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a la *MSc. Tatiana Wleczorko Barán, Profesor Investigador de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, los días lunes 09 y martes 10 de octubre del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I.F. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Tatiana Wleczorko Barán	3.602.850	730.000

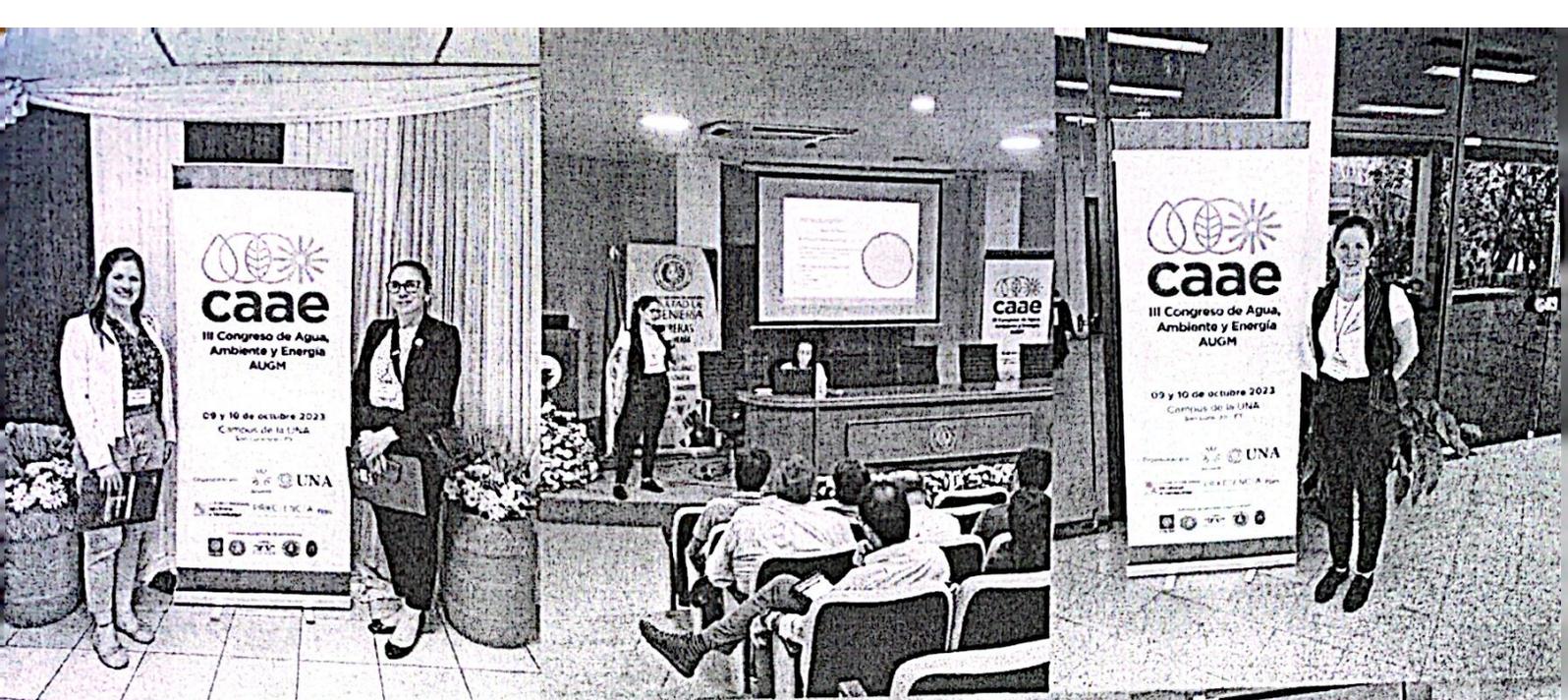
**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Dra. Sara Cristóbal Alegre**  
 Secretaria General Interina



  
**Dr. Heber Negredo Cofre Velázquez**  
 Rector







**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022**

<b>Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)</b>				
<b>INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos</b>				
<b>Área Responsable</b>		<b>Responsabilidad</b>		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SSE 75786 TKA 652	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3297/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 17/10/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (CUATRO)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO  
DEPARTAMENTO DE DIFUSION CULTURAL  
Arandupy Ñemyasãi Mbohapeha

Memo DC N°024/2023

**MEMORÁNDUM**

A : **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Lic. Carolina Balcázar Bogado**, Jefa  
Departamento de Difusión Cultural del Rectorado

FECHA: 10/10/2023



OBJETO: Remitir Informe Final de Misión

Señora:

Me dirijo a usted con el objetivo de remitir mi Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N°182/2023.

Atentamente.



*Edith Páez de Moreno*

Visto Bueno

**Arq. Edith Páez de Moreno**,  
Directora General Académica y de Investigación Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	3297/23
Fecha:	12/10/23
Hora:	09:20
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	

**Misión:** Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la generación y transferencia del conocimiento científico – tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización



**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>				
				FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>				
<b>LEY N° 5189/2014</b>				
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA</b>				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Daissy Balcázar Bogado	Jefa – Departamento de Difusión Cultural	3.377.108	
5.	Resolución de Viático N.º: REC VM N°182/2023	6. Fecha de la Resolución: 11/09/2023		
7.	Expediente de Viático N.º: 2952			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el VI Congreso Paraguayo de Museología.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/10/2023	Hasta: 07/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	- Participación en el VI Congreso Paraguayo de Museología organizado por la Asociación Paraguaya de Museólogos y Trabajadores de Museos	Asunción – Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	- Promover el desarrollo cultural, favorecer las experiencias académicas, incentivar la comunicación estratégica y efectiva entre personas e instituciones interesadas en el ámbito del museo.			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3297/23				
Fecha: 12/10/23				
Hora: 09:20				
Firma:				
Aclaración de Firma: <i>Jurison Aquino Jovero</i>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de septiembre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 182/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Los expedientes con ID SSE Nº 75351 y TRA 201/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Carolina Balcázar**, Jefa del Departamento de Difusión Cultural del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar del VI Congreso Paraguayo de Museología, a realizarse en el Aula Magna de la Sede de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, los días jueves 05, viernes 06 y sábado 07 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a la **Lic. Carolina Balcázar**, Jefa del Departamento de Difusión Cultural del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se estaría trasladando a la ciudad de Asunción, los días jueves 05, viernes 06 y sábado 07 de octubre del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Daissy Balcázar Bogado	3.377.108	700.000



**Mg. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaria General Interina



**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector

## Participación en VI Congreso Paraguayo de Museología

Durante los días 5, 6 y 7 de octubre se ha desarrollado en la ciudad de Asunción el **VI Congreso Paraguayo de Museología** organizado por la Asociación Paraguaya de Museólogos y Trabajadores de Museos, en donde ha participado como conferencista la Lic. Carolina Balcázar, Jefa del Departamento de Difusión Cultural de Rectorado UNI.

El objetivo del Congreso es crear un espacio de encuentro, discusión y reflexión, generar debates, promover el desarrollo cultural, favorecer las experiencias académicas, incentivar la comunicación estratégica y efectiva entre personas e instituciones interesadas en el ámbito del museo.





55E 75773 / SIME 638 / 2023

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de asignación y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3387/23			20/10/23	
Número de Hojas: 4 (cuatro)		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/10/2023				
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
RECTORADO

VR N° 126/2023

## MEMORÁNDUM

**A** : **Dr. Nelly Monges de Insfrán,**  
*Vicerrectora Encargada de Despacho del Rectorado.*

**DE** : **Lic. María Florencia Cristaldo,**  
*Técnico del Vicerrectorado.*

**FECHA** : 17/10/23.

**OBJETO** : Informe Final de Misión.

Señora Vicerrectora:

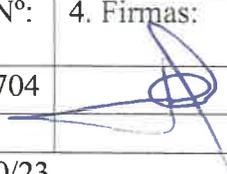
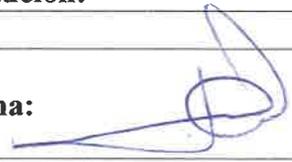
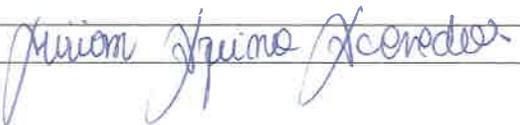
Me dirijo a usted con el objeto de remitir su Informe Final de Misión del viaje realizado a San Lorenzo, del 4 al 7 de octubre del presente año, para asistir a la reunión previa en mira a la participación a la Plenaria de Rectores del Zicosur.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	3387/23
Fecha:	19/10/23
Hora:	14:48
Firma:	
Aclar. de Fir:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704 
5.	Resolución de Viático N°: 193	6. Fecha de la Resolución: 03/10/23	
7.	Expediente de Viático N°: SSE 75600 / TRA 447/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la reunión previa en la mira a la participación a la Plenaria de Rectores del Zicosur.	
10.	Período de la Comisión: 3 días	Desde: 04/10/23	Hasta: 07/10/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
<b>12. Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Participar en la reunión previa en la mira a la participación a la Plenaria de Rectores del Zicosur.	Universidad Nacional de Asunción.	
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Representar a la institución en actos oficiales.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> 			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 3387/23			
Fecha: 19/10/23			
Hora: 14:48			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 03 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 193/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE Nº 75600 y TRA Nº 447/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. María Florencia Cristaldo**, Técnico del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, a fin de participar en la reunión previa en la mira a la participación a la Plenaria de Rectores del ZICOSUR, desde el miércoles 04 hasta el sábado 07 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, desde el miércoles 04 hasta el sábado 07 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	1.350.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Mg. Sanaia Cristaldo Alegre**  
Secretaría General Interina

  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

<b>Área Responsable</b>		<b>Responsabilidad</b>	
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.	
ID N°: <b>75.845</b>	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
<b>TRF: 710/2023</b>			<b>17-10-23</b>
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente), monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Rendición de Viáticos.	
Exp. N°:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>3366/23</b>		<b>10/10/23</b>	
Número de Hojas: <b>4 (Cuatro)</b>	<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>		
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.	
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMO N° 024/2023

## MEMORANDO

**A** : *Prof. Dra. Nelly Monges de Insrán, Encargada de Despacho del Rectorado*  
*Universidad Nacional de Itapúa*

**De** : *Abog. Walter M. Leiva A., Jefe de Presupuesto*  
*Universidad Nacional de Itapúa*

**Fecha** : 17/10/2023

**Objeto** : *Presentación de Informe Final de Misión.*

Por este medio remito el Informe Final de Misión, *correspondiente a los funcionarios: Oraida Úbeda de Gamón Directora D.G.A.F., Beatriz Chávez Directora Financiera, Walter Marciano Leiva Aquino- Jefe de Presupuesto, Gustavo Gamón Enc. de Bienestar Laboral, que se trasladaron a la ciudad de Asunción el día 12 y 13 de Octubre del corriente año; a fin de realizar trabajos con los técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto en el Congreso Nacional en el marco del proyecto de Presupuesto 2024, y trámites en la Dirección Gral. De Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.*

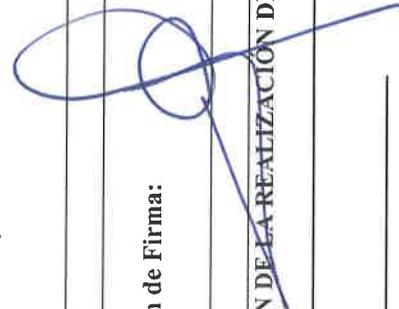
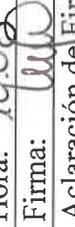
**Se anexan evidencias del viaje realizado.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

*Walter M. Leiva A.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°: 360/23	Hora: 10:08
Fecha: 18/10/23	
Firma: <i>[Firma]</i>	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
AREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Oraida Úbeda de Gamón Walter Leiva Aquino Beatriz Elena Chávez Thomas Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	2. Cargo o función que desempeña Directora Gral. de Administración y Finanzas Jefe de Presupuesto Directora Financiera Encargado de Bienestar Laboral	3. C.I. N°: 819.410 1.766.963 2.910.740 1.915.702
			4. Firmas:    
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 209/2023	6. Fecha de la Resolución: 12/10/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 3324/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Asunción - Paraguay.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: Trabajar con los Técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional sobre el Proyecto de Presupuesto PGN 2024.		
10.	Período de la Comisión: Desde: 12/10/2023	Hasta: 13/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es Trabajar con los Técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional sobre el Proyecto de Presupuesto PGN 2024.	Entidad o empresa visitada Comisión Bicameral de Presupuesto Congreso Nacional, y Dirección de Presupuesto de Economía y Finanzas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Revisión de las solicitudes presentadas al Congreso Nacional relacionadas al proyecto de Presupuesto 2024. Según notas N° 251, 252, 253, 255, 256, 291 y recibidos en la Comisión Bicameral de Presupuesto N° 0035, 0036, 0037, 0039, 0040 y 0147.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____ Sello: _____			
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3360/23			
Fecha: 18/10/23			
Hora: 19:08			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Mision Quiroga Acero			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 12 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC./VM Nº 209/2023.-

### **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El expediente con los ID: SSE Nº 75794 y TRA Nº 661/2023, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera, Sr. Gustavo Gamón, Encargado de Bienestar Laboral*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 12 y viernes 13 de octubre del año 2023, y para la *Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas*, para el día viernes 13 de octubre del año 2023, a fin de trabajar con los Técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional sobre el Proyecto de Presupuesto PGN 2024.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

#### **POR TANTO;**

### **LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

#### **RESUELVE:**

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera, Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto, al Sr. Gustavo Gamón, Encargado de Bienestar Laboral*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 12 y viernes 13 de octubre del año 2023, y para la *Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas*, para el día viernes 13 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

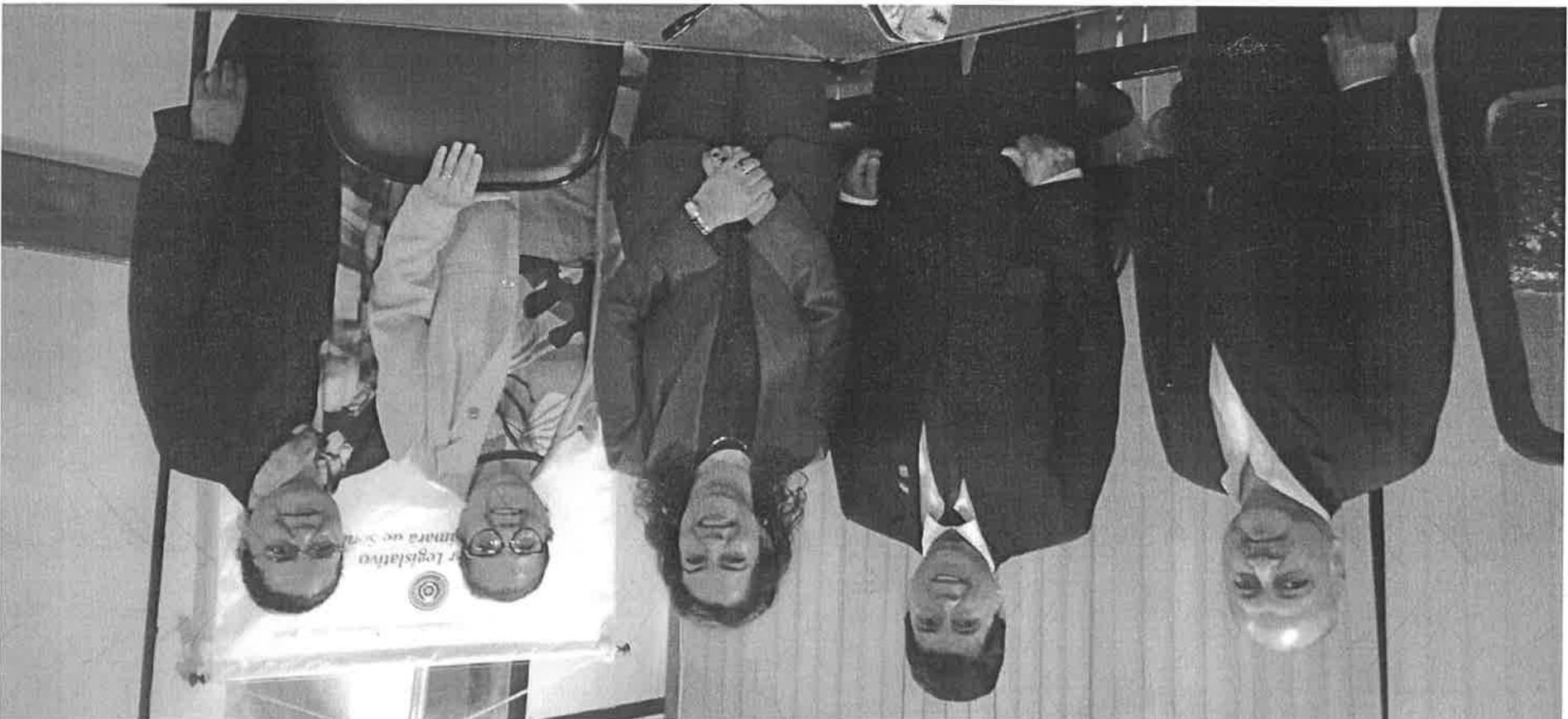
Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	800.000
2	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	800.000
3	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	380.000
4	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	730.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



SECRAL/AMCAR







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

<b>Área Responsable</b>		<b>Responsabilidad</b>		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°: 709/2023	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 16/10/23	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato Nota/Memo, con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3367/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 19/10/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro)	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos. 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

TUA - 709/2023  
SE = 758/16/2023

Memo D.A.733/2023

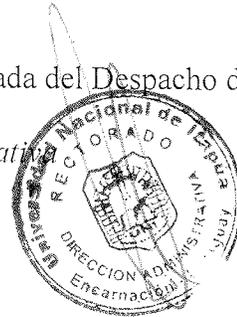
### MEMORANDO

**A:** Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora, Encargada del Despacho del Rector.

**DE:** Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa*

**FECHA:** 16 de Octubre de 2023

**REF.:** Informe Final de Misión.



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Prof. Ing. Patricia Martínez Lovera. El motivo obedeció al traslado hasta la ciudad de SAN LORENZO en la UNA para participar como representante del COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNI en el III CONGRESO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA, organizado por la (AUGM) en fechas 09 y 10 de octubre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3367/23
Fecha:	18/10/23
Hora:	13:00
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
		FIFM/VM N°197/2023	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: <b>PATRICIA MARTINEZ LOVERA</b>	2. Cargo o función que desempeña VICE DECANA DE CYT	3. C.I. N°: 2152776
		4. Firmas: 	
5.	Resolución de Viático N°: 197/2023	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2023	
7.	Expediente de Viático N°:75698/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	SAN LORENZO	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación como representante del COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNI en el III CONGRESO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA, organizado por la (AUGM).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/10/2023	Hasta: 10/10/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	EL Traslado a la ciudad de SAN LORENZO en la UNA obedeció a la Participación como representante del COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNI en el III CONGRESO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA, organizado por la (AUGM).	UNA	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION como representante del COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNI en el III CONGRESO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA, organizado por la (AUGM).		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> 			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b>		<b>Sello:</b> 	
<b>Aclaración de la Firma:</b> Viviana Marilyn Pacheco Decana Facultad de Ciencias y Tecnología			
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 3367/23			
Fecha: 18/10/23			
Hora: 13:00			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 06 de octubre de 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 197/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75698 y TRA N° 539/2023, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Prof. Ing. Patricia Martínez Lovera, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, para participar como Representante del Comité de Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa en el III Congreso de Agua, Ambiente y Energía, organizado por la Asociación de Universidades de Grupo Montevideo – AUGM, el cual se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Asunción, los días lunes 09 y martes 10 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** a la *Prof. Ing. Patricia Martínez Lovera, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa*, a fin de que la misma se traslade a la ciudad de San Lorenzo, los días lunes 09 y martes 10 de octubre 2023, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-

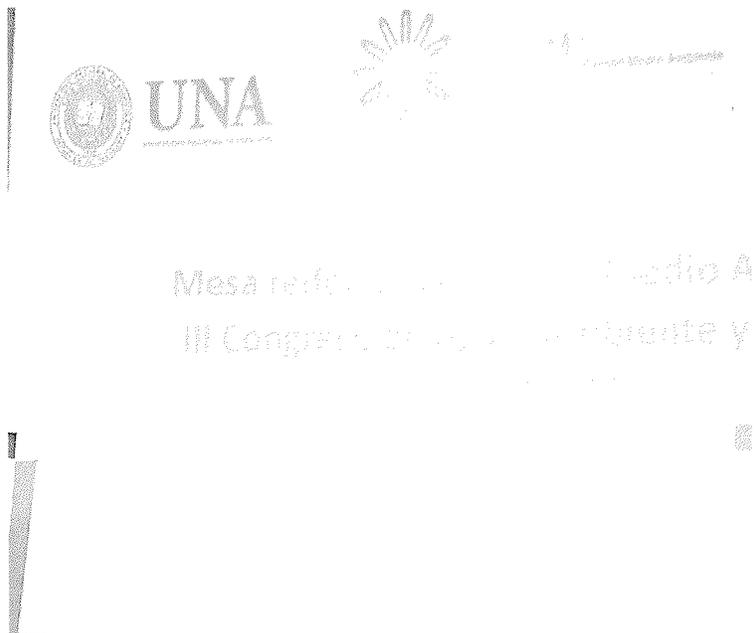
Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Noemi Martínez Lovera	2.152.776	1.000.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





Mesa redonda Conute de Medio Ambiente  
 III Congreso de Agua, Ambiente y Energía  
 Lunes 9 de noviembre de 2023




  
 Asociación de Universidades  
 GRUPO MONTEVIDEO  
**Jorge Luis Frangi**  
 Botánico  
 Universidad Nacional de La Plata  
 1947-2021



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 45834 TRA: 698	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento). Una copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3475/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 31/10/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 3 (Tres)		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en un legajo: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora Gral. de Administración y Finanzas  
DE : Mg. **Diana Centurión Vera.**, Jefe de Gabinete del Rectorado  
REF : Informe Final de Misión  
FECHA : 18 de octubre de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción y San Lorenzo, desde el día lunes 09 hasta el jueves 12 de octubre del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 199/2023, a fin de participar en Reuniones de Rectores en el Consejo Nacional de Educación Superior, CONES. Como así también en la Jornada de Jóvenes Investigadores llevado a cabo en la Universidad Nacional de Asunción.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS  
MESA DE ENTRADA  
Expediente N°: 3475  
Fecha: 25/10/23 Hora: 13:20  
Firma:   
Actuar. de Fin.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 199/2023 ✓	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2023 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 75720 TRA: 585/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción – San Lorenzo ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en Reuniones de Rectores en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, como así también en la Jornada de Jóvenes Investigadores en la Universidad Nacional de Asunción ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/10/2023 ✓	Hasta: 12/10/2023 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche ✓			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar en reuniones de Rectores en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, como así también en la Jornada de Jóvenes Investigadores a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Asunción ✓	CONES – UNA ✓		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Participación y Representación de la UNI en Reuniones de Rectores en el Consejo Nacional de Educación Superior, CONES.			
	Organización de actividades en el marco de AUPP			
	Representación de la UNI en la Jornada de Jóvenes Investigadores a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Asunción			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3475/23				
Fecha: 25/10/23				
Hora: 13:20				
Firma:				
Aclaración de Firma: Misión Ajusco Acercado				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 06 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 199/2023.-

### **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El expediente con los ID: SSE Nº 75720 y TRA Nº 585/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, *Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, *Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Asunción y San Lorenzo, a fin de participar en reuniones de Rectores en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, como así también en la Jornada de Jóvenes Investigadores en la Universidad Nacional de Asunción, desde el lunes 09 hasta el jueves 12 de octubre del año 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

#### **POR TANTO;**

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

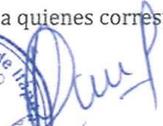
#### **RESUELVE:**

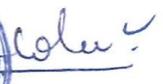
1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, *Rector*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Asunción y San Lorenzo, desde el lunes 09 hasta el jueves 12 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	1.950.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
  
**Mg. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaría General Interina

  
  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75960 TRA: 820	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3582/23	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 31/10/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 3 (Tres)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación. 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 02/11/23	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 2/11/23	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 9/11/23	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez., Rector  
**DE** : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector  
**REF** : Informe Final de Misión  
**FECHA** : 23 de octubre de 2023



Señor Rector

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Félix Ramón Troche**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días viernes 20 y sábado 21 de octubre del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 215/2023, a fin de trasladar al **Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez.**, para que pueda participar en Reuniones de trabajo con la Sociedad Matemática Paraguaya, como también en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS  
MESA DE ENTRADA  
Expediente Nº: 3582/23  
Fecha: 31/10/23 Hora: 13:56  
Firma: [Signature]  
Aclar. de Firma: [Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 215/2023	6. Fecha de la Resolución: 20/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 75887 y TRA N° 753/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez., para que pueda participar en Reuniones de trabajo con la Sociedad Matemática Paraguaya, como también en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/10/2023	Hasta: 21/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Trasladar al Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez., para que pueda participar en Reuniones de trabajo con la Sociedad Matemática Paraguaya, como también en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.	- Sociedad Matemática Paraguaya - CONACYT		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Traslado del Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa para que el mismo pueda coordinar acciones conjuntas.			
	Asistir a reuniones internas en su carácter de Consejero Suplente ante el CONACYT.			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____		
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°:				
Fecha:				
Hora:				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de octubre del 2023  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 215/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75887 y TRA N° 753/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a la ciudad de Asunción, a fin de que el mismo pueda participar en Reuniones de Trabajo con la Sociedad Matemática Paraguaya, como también en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, los días viernes 20 y sábado 21 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

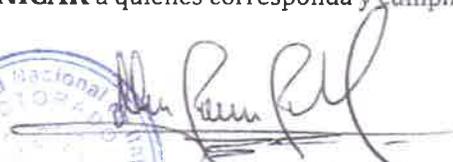
### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a la ciudad de Asunción, los días viernes 20 y sábado 21 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>75459</u> <u>TRA: 819</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de comisionamiento, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>3473/23</u>	Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por: <u>[Firma]</u>	Fecha: <u>31/10/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>31</u>	<u>Tres</u>			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá contener los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora Gral. de Administración y Finanzas  
**DE** : Lic. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector  
**REF** : Informe Final de Misión  
**FECHA** : 23 de octubre de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día **viernes 20 y sábado 21 de octubre del** año en curso, otorgado por Res. REC/VM 214/2023, a fin de participar en Reuniones de trabajo llevado a cabo en la Sociedad Matemática Paraguaya, como así también en el CONACYT.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente Nº:	3478/23
Fecha:	25/10/23
Hora:	12:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 214/2023 ✓	6. Fecha de la Resolución: 20/10/2023 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 75884 - TRA:750 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en Reuniones de trabajo con la Sociedad Matemática Paraguaya, como también en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/10/2023 ✓	Hasta: 21/10/2023 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Felix Troche			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de participar en Reuniones de trabajo con la Sociedad Matemática Paraguaya, como también en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT. ✓	- Sociedad Matemática Paraguaya - CONACYT ✓		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Representación de la Universidad Nacional de Itapúa en reunión de trabajo Interinstitucional. ✓			
	Asistir a reuniones internas en su carácter de Consejero Suplente en el CONACYT. ✓			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> Rector				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3473/23				
Fecha: 25/10/23				
Hora: 12:35				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 214/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE Nº 75884 y TRA Nº 750/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en Reuniones de Trabajo con la Sociedad Matemática Paraguaya, como también en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- CONACYT, los días viernes 20 y sábado 21 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

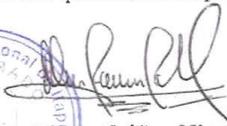
### RESUELVE:

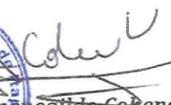
1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días viernes 20 y sábado 21 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 76055 TRA: 907	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3595/23			03/11/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
07/11/23			07/11/23	
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

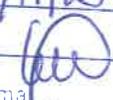
**A** : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora Gral. de Administración y Finanzas  
**DE** : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector  
**REF** : Informe Final de Misión  
**FECHA** : 30 de octubre de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción y Caaguazú, del 26 al 27 de octubre del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 223/2023, para participar en Reuniones de Trabajo en el Congreso Nacional y posteriormente participar como Panelista con el tema “El Desafío de las Políticas públicas para una Educación Superior de Calidad en Paraguay, de la acción estratégica a la acción pedagógica” en el XVII Encuentro Docente y II Foro Académico Regional de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS  
MESA DE ENTRADA  
Expediente N°: 3595/23  
Fecha: 03/11/23 Hora: 13:37  
Firma:   
Aclar. de Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	<b>Hermenegildo Cohene Velázquez</b>	Rector	761.477 *
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 223/2023	6. Fecha de la Resolución: 26/10/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 75993 TRA: 851/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción – Caaguazú	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional y posteriormente participar como panelista con el tema “El Desafío de las Políticas Públicas para la Educación Superior de calidad en Paraguay, de la acción estratégica a la acción Pedagógica”, en el XVII Encuentro de Docente y II Foro Académico Regional de la Universidad Nacional de Caaguazú.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/2023	Hasta: 27/10/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Participar en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional y posteriormente participar como panelista con el tema “El Desafío de las Políticas Públicas para la Educación Superior de calidad en Paraguay.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Congreso Nacional</li><li>• UNCA</li></ul>	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Participación y Representación de la UNI en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional.		
	Representación de la UNI como Panelista en el XVII Encuentro Docente y II Foro Académico Regional de la Universidad Nacional De Caaguazú.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> *			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 3595/23			
Fecha: 03/11/23			
Hora: 13:37			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de octubre del 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 223/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75993 y TRA N° 851/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Asunción y Caaguazú, a fin de participar en Reuniones de trabajo en el Congreso Nacional y posteriormente participar como Panelista con el tema "El Desafío de las Políticas Públicas para una Educación Superior de calidad en Paraguay. De la acción estratégica a la acción Pedagógica", en el XVII Encuentro Docente y II Foro Académico Regional de la Universidad Nacional de Caaguazú, los días jueves 26 y viernes 27 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Asunción y Caaguazú, los días jueves 26 y viernes 27 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	770.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>75856</u> <u>TRA: 737</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el contenido de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>3464/23</u>	Hecho por: <u>[Signature]</u>	Verificado por: <u>[Signature]</u>	Fecha: <u>25/10/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>10</u>				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá reunir los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Mg. **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora Gral. de Administración y Finanzas  
**DE** : Mg. **Diana Centurión Vera.**, Jefe de Gabinete del Rector  
**REF** : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas  
**FECHA** : 18 de octubre de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a Ciudad del Este, el día **lunes 16 y martes 17 de octubre** del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 204/2023, a fin de participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo".

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3464/23
Fecha:	25/10/23 Hora: 09:07
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 204/2023	6. Fecha de la Resolución: 11/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 75763			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo"		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/10/2023	Hasta: 17/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar como Panelista en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo"	UNE		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Participar como Panelista en representación de las Universidades Públicas del Paraguay.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3464/23				
Fecha: 25/10/23				
Hora: 09:07				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mision Jpino Acevedo				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de octubre del 2023.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 204/2023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75763 y TRA N° 628/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, a fin de participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: Saberes Abiertos al Mundo, los días lunes 16 y martes 17 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

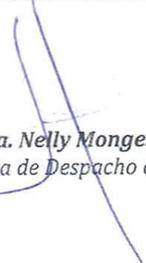
1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, los días lunes 16 y martes 17 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Mg. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaria General Interina

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado





N° 165

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Rector		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 204/2023	Fecha: 11/10/2023	
5	Viático asignado: a) (G) 930.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar como panelista en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: Saberes Abiertos al Mundo			
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 10 /2023	Hasta: 17 / 10 /2023	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento	Factura			275.000	
Asunción Gran Hotel	Factura	001-001-0115524	17/10/23	275.000	Hospedaje
b) Alimentación				231.000	
Polka	Factura	001-001-0038700	17/10/2023	215.000	
Asunción Gran Hotel	Factura	001-001-0115524	17/10/2023	16.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 506.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 424.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				25/10/23

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez  
 Rector



ASUNCIÓN GRAN HOTEL S.R.L.

+595-61 573 439 | +595-61 571 853  
0981-122 833  
www.asunciongranhotel.com



**FACTURA**  
R.U.C.: 80051084 - 4  
Timbrado N°: 16441731  
Fecha Inicio Vigencia: 31/05/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2024

001-001- 0115524

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2023 FOLIO: 53485 HABIT: 407 COND. DE VENTA - CONTADO (  ) CRÉDITO (  )

Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ

Nota de Remisión N°:

R.U.C.: 781477-2

Tel.:

Dirección:

CODIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	5%	10%
8274	1	DIARIA	275,000			275,000
8511	1	FRIGOBAR	16,000			16,000
SUBTOTAL:				0	0	291,000

TOTAL A PAGAR: GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL 291,000

LIQUIDACIÓN DEL IVA ( 5% ) (10%) TOTAL IVA 28,455

Obs.: La falta de pago de esta factura a su vencimiento (30 días) establecerá la mora en forma automática y sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, devengando un interés moratorio a la tasa máxima permitida por la leyes. Autorizando la inclusión a la base de Datos de (INFORCONF S.A.) Conforme a lo establecido en la Ley 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados.

ORIGINAL: (Blanco) Cliente - DUPLICADO: (Amarillo) Archivo Tributario  
TRIPLICADO: (Celeste) Contabilidad (No Válido c/ Comp. Fiscal)

SISTEMGRAF - Resolución Dicial Establecida - Km. 11, Montevideo 1000, Mte. de la Cruz, P.O. Ciudad del Este, RUC: 404/04047-7  
 Tel.: (0976) 482 848 - HABITACION N°: 2789 - 5000, Ingreso del 01/11/05 al 01/16/05 / Mayo 2023

**POLKA**  
 RESTAURANTES Y PAÑILLAS  
 Comercio al por menor de productos de panadería, confitería y pastelería  
 DESDE 2017  
 Tel: (0981) 505 060 - Mstl. Francisco Solano López C/ Calle Las Acacias, Man. A. Lote 02, Área 1 - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

TIMBRADO N° 16638700  
 Fecha Inicio Vigencia 30/08/2023  
 Fecha Fin Vigencia 31/08/2024  
 RUC: 2065423 - 0  
**FACTURA**  
 001 - 001 0038700

Ciudad del Este, de de 20 Cond. de Venta Contado  Crédito

Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ

R.U.C.:

Dirección: Nota de Remisión N°

Tel.: Condición de Pago:

Cód.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
				Exentas	IVA 5%	IVA 10%
		CONSUMICION	215.000	0	0	215.000

**SUB - TOTALES** 0 0 215.000

Doscientos quince mil -  
**TOTAL A PAGAR Gs. (En letras):** 215.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 19.545 **TOTAL IVA:** 19.545



N° 165

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 204/2023	Fecha: 11/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 930.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar como panelista en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: Saberes Abiertos al Mundo"		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 10 /2023	Hasta: 17 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento	Factura			275.000	
Asunción Gran Hotel	Factura	001-001-0115524	17/10/23	275.000	Hospedaje
b) Alimentación				231.000	
Polka	Factura	001-001-0038700	17/10/2023	215.000	
Asunción Gran Hotel	Factura	001-001-0115524	17/10/2023	16.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 506.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 424.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				25/10/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez  
 Rector



ASUNCIÓN GRAN HOTEL S.R.L.  
 +595-61 573 439 | +595-61 571 853  
 0981-122 833  
 www.asunciongranhotel.com



**FACTURA**  
**R.U.C.: 80051084 - 4**  
 Timbrado N°: 16441731  
 Fecha Inicio Vigencia: 31/05/2023  
 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2024  
**001-001- 0115524**

Avda. Monseñor Rodríguez c/ Roberto L. Petit - km. 5 - Ciudad del Este - Paraguay

SISTEMA GRAF. Remolde, David Silesio Ferreira - Km. 11, Monday n. 100 Mts. de la Ruta Py. 02 - Ciudad del Este - R.U.C. - 40640477  
 Tel.: (0976) 482 848 - HABILITACIÓN N°: 2289 - 5000, Ingepos.3 del 011.051 al 011.630 / Mayo 2023

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2023 FOLIO: 59495 HABIT: 487 COND. DE VENTA - CONTADO (  ) CRÉDITO (  )

Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO COHEN VELAQUEZ Nota de Remisión N°:

R.U.C.: 761477-2 Tel.:

Dirección:

CODIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	5%	10%
8274	1	DIARIA	275,000			275,000
8511	1	FRIGOBAR	16,000			16,000
SUBTOTAL:						291,000
TOTAL A PAGAR:						291,000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) (10%)				TOTAL IVA		

Obs.: La falta de pago de esta factura a su vencimiento (30 días) establecerá la mora en forma automática y sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, devengando un interés moratorio a la tasa máxima permitida por la ley. Autorizando la inclusión a la base de Datos de (INFORCONF S.A.) Conforme a lo establecido en la Ley 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados.

ORIGINAL: (Blanca) Cliente - DUPLICADO: (Amarillo) Archivo Tributario  
 TRIPLICADO: (Celeste) Contabilidad (No Válido c/ Comp. Fiscal)

**POLKA**  
 IN. CARLOS FERNANDO GARAY SALDARRI  
 Restaurantes y parrilladas  
 Comercio al por menor de  
 productos de panadería,  
 confitería y pastelería  
 DESDE 2017  
 Tel: (098) 908 060 - Mst. Francisco Solano López C/ Calle Las Acacias, Man. A.  
 Lot. 02, Área 1 - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

TIMBRADO N° 16638700  
 Fecha Inicio Vigencia: 31/05/2023  
 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2024  
 RUCS 265433 - 0  
**FACTURA**  
 001 - 001 **0038700**

Ciudad del Este, de de 20 Cond. de Venta Contado  Crédito

Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO COHEN VELAQUEZ

R.U.C.:

Dirección:

Tel.:

Nota de Remisión N°

Condición de Pago:

Cód.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
				Exentas	IVA 5%	IVA 10%
		CONSUMICION	215,000	0	0	215,000
SUB - TOTALES				0	0	215,000

TOTAL A PAGAR Gs. (En letras): Doscientos quince mil. **215.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 19,545 TOTAL IVA: 19,545

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 USO ADMINISTRATIVO  
 Escopia fiel del original

Dra. Zully López Paniagua  
 Directora Administrativa



N° 165

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

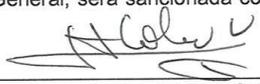
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 204/2023	Fecha: 11/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 930.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar como panelista en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: Saberes Abiertos al Mundo"		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 10 /2023	Hasta: 17 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento	Factura			275.000	
Asunción Gran Hotel	Factura	001-001-0115524	17/10/23	275.000	Hospedaje
b) Alimentación				231.000	
Polka	Factura	001-001-0038700	17/10/2023	215.000	
Asunción Gran Hotel	Factura	001-001-0115524	17/10/2023	16.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 506.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 424.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				25/10/23

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez



ASUNCIÓN GRAN HOTELS S.R.L.  
 +595-61 573 439 | +595-61 571 853  
 0981-122 833  
 www.asunciongranhotel.com



**FACTURA**  
**R.U.C.: 80051084 - 4**

Timbrado N°: 16441731  
 Fecha Inicio Vigencia: 31/05/2023  
 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2024

**001-001- 0115524**

Avda. Monseñor Rodríguez c/ Roberto L. Petit - km. 5 - Ciudad del Este - Paraguay

SISTEMA CAE - Benítez, Daniel Silverio Francisco - Km. 11, Montevideo o 100 Mts. de la Ruta P. 02 - Ciudad del Este - RUC - 40640477  
 Tel.: (0976) 482 848 - HABITACIÓN N°: 2289 - 5000 Ingresos, 3 del 011.051 al 011.6.950 / Mayo 2023

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2023 FOLIO: 50495 HABIT.: 487 COND. DE VENTA - CONTADO (  ) CRÉDITO (  )  
 Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ Nota de Remisión N°:  
 R.U.C.: 784477-2 Tel.:  
 Dirección:

CODIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	5%	10%
8274	1	DIARIA	275.000			275.000
8511	1	FRIGOBAR	16.000			16.000

SUBTOTAL: 291.000  
 TOTAL A PAGAR: 291.000  
 LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) (10%) TOTAL IVA: 19.545

Obs.: La falta de pago de esta factura a su vencimiento (30 días) establecerá la mora en forma automática y sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, devengando un interés moratorio a la tasa máxima permitida por la leyes. Autorizando la inclusión a la base de Datos de (INFORCONF S.A.) Conforme a lo establecido en la Ley 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados.

ORIGINAL: (Blanco) Cliente - DUPLICADO: (Amarillo) Archivo Tributario  
 TRIPLICADO: (Celeste) Contabilidad (No Válido c/ Comp. Fiscal)

CARLOS FERNANDO GARAY SALDARRI  
 Restaurantes y pastelerías  
 Comercio al por menor de  
 productos de panadería,  
 confitería y pastelería  
 DESDE 2017  
 Tel: (098) 989 060 - West Francisco Solano López C/ Calle Las Acacias, Man. A.  
 Lote 02, Area 1 - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

TIMBRADO N° 16638700  
 Fecha Inicio Vigencia: 31/05/2023  
 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2024  
 RUC: 3.269.433 - 0  
**FACTURA**  
 001 - 001 0038700

Ciudad del Este, de de 20 Cond. de Venta Contado  Crédito   
 Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ  
 R.U.C.:  
 Dirección:  
 Tel.: Nota de Remisión N°  
 Condición de Pago:

Cód.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
				Exentas	IVA 5%	IVA 10%
174		CONSUMICION	215.000	0	0	215.000

**SUB - TOTALES** 0 0 215.000  
 TOTAL A PAGAR Gs. (En Letras): Doscientos quince mil. - 215.000  
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 19.545 TOTAL IVA: 19.545



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>75928</u> <u>TAT: 791</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>3592/23</u>	Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por: <u>[Firma]</u>	Fecha: <u>02/11/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>12 (doce)</u>				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: <u>07/11/23</u>	Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por: <u>[Firma]</u>	Fecha: <u>08/11/23</u>	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: <u>07/11/2023</u>	Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por: <u>[Firma]</u>	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez., Rector  
**DE** : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector  
**REF** : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas  
**FECHA** : 24 de octubre de 2023



Señora Vicerrectora

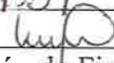
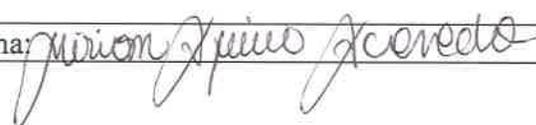
Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas del Señor **Félix Ramón Troche**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a Ciudad del Este, los días Lunes 16 hasta el 17 de octubre del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 205/2023, a fin de trasladar al **Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez.**, con el objeto del que el mismo pueda Participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo."

Sin otro particular, le saludo respetuosamente".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS  
**MESA DE ENTRADA**  
Expediente N°: 3592/23  
Fecha: 02/11/23 Hora: 14:39  
Firma: [Signature]  
Aclar. de Firma: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 205/2023	6. Fecha de la Resolución: 11/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 75764 TRA:629			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta Ciudad del Este, a fin de que el mismo pueda participar como panelista en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo".		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/10/2023	Hasta: 17/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta Ciudad del Este, a fin de que el mismo pueda participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo".	UNE		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, a fin de que pueda participar en diferentes actividades en representación de la Universidad Nacional de Itapúa.			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
 				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3592/23				
Fecha: 08/11/23				
Hora: 14:39				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de octubre del 2023  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 205/2023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con los ID: SSE N° 75764 y TRA N° 629/2023, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a Ciudad del Este, a fin de que el mismo pueda participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: Saberes Abiertos al Mundo, los días lunes 16 y martes 17 de octubre del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

**1º) COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a Ciudad del Este, los días lunes 16 y martes 17 de octubre del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Mg. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaría General Interina

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



N° 169

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche		C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC.205/2023	Fecha: 11/10/2023	
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000	c) 50% o diferencia no rendida 335.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector de la UNI a fin del que <u>E</u> l mismo pueda participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo"		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/10/23	Hasta: 17/10 /23	
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				250.000	
Hotel del Este	FACTURA	001-001-0016647	17/10/23	250.000	
b) Alimentación				80.000	
Consumición	FACTURA	001-002-0005113	16/10/23	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				15.000	
Peaje	Tiket	2062427	16/10/23	5.000	
Peaje	Tiket	890773	16/10/23	10.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 345.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 325.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				02/11/23

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Félix Troche 2276813



COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO  
EN PUESTOS DE VENTAS Y MERCADOS

Km. 6½ Fracción Nasaindy - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay  
Tel.: 570 241

TIMBRADO N° 16290352  
Fecha Inicio Vigencia 20/03/2023  
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024  
R.U.C.: 886058 - 0

**FACTURA**

N° 001-002- 0005113

Fecha de Emisión 16 de Octubre de 20 23 Cond. De Venta:  CRÉDITO  CONTADO  
Nombre o Razón Social: Felix Troche  
Dirección:  
R.U.C. 2276873

Nota de Remisión N°

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Exentas		
			5%	10%	
	<u>Consumición</u>	<u>80.000</u>			<u>80.000</u>
<b>Sub-Totales</b>					<u>80.000</u>
<b>Total a Pagar</b> <u>Ochenta mil guaraníes</u>					<u>80.000</u>
Liquidación del IVA: (5%) <input type="checkbox"/> (10%) <input checked="" type="checkbox"/> <u>7972</u>			TOTAL IVA: <input checked="" type="checkbox"/> <u>7972</u>		

**Nota: La presente factura se deberá abonar en su Vencimiento caso contrario será punido con un interés moratorio**

**Grámils** De Inosencio Giménez M. - RUC 2094906-5 - Km.5 Acaray, calle Río De Janeiro M.23 a 200mts. de La Copetrol - Ciudad del Este  
Tel.: (061) 571 128 (0983) 304 007 - Habilit. N° 1756 - 30 T. 50x3 - 4.051 al 5.550 - 20/03/2023

ORIGINAL: Comprador - 1° Copia (Amarilla): Archivo Tributario  
2° Copia (Rosca): Contabilidad (No valido crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: Trinidad  
Fecha: 16/10/2023 14:52:11

N° Transacción: 2062427  
Carril: 2  
Categ.: cañ  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

NO O. P. C.  
TARIFA 8000-0000-0  
PEAJE MAYOR 10000  
TASA DE TRÁFICO  
D.T.O. LEY N° 10879  
BUEN VIAJE

#890771 16/10/23 14:52  
03 TURNO: 000100

1x 10000  
CATEGORIA 01

CAJA 0510000





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche			C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Res. REC.205/2023		Fecha: 11/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 670.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000		c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Sr. Rector de la UNI a fin del que El mismo pueda participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo"		
8	Período de la Comisión:		Desde: 16/10/23		Hasta: 17/10 /23
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				250.000	
Hotel del Este	FACTURA	001-001-0016647	17/10/23	250.000	
b) Alimentación				80.000	
Consumición	FACTURA	001-002-0005113	16/10/23	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				15.000	
Peaje	Tiket	2062427	16/10/23	5.000	
Peaje	Tiket	890773	16/10/23	10.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 345.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 325.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				02/11/23

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2276813



Actividades de alojamiento en hoteles  
Restaurantes y parrilladas  
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados  
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572

Km 5½ La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto  
a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Parana - PY

TIMBRADO N° 16529469  
R.U.C.: 2013320 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

**FACTURA**

N° 001-001-0016647

Fecha de Emisión: 17 de Octubre de 2023 Cond. de venta: Contado  Crédito   
Nombre o Razón Social: Felix Troche R.U.C.: 9276813  
Dirección: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_  
Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Condición de Pago: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
01	Hospedaje	250.000			250.000

**SUB - TOTALES**  
TOTAL A PAGAR GS.  US\$  (En Letras): doscientos cincuenta mil 250.000  
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) \_\_\_\_\_ (10%) 22727 TOTAL IVA: 22727 T. DE CAMBIO: \_\_\_\_\_

Imprenta Grafitez: Ms. Belén Bravo Britos - R.U.C.: 2005754 - S. 11° de Feb. 2289 - Gral Juan B. Ayala of The Rojas Silva  
6° Pablo Rojas - C.D.E - Py - Tel.: (061) 512811 / 511644 - 30 Tels. 50 X 3 del 15.151 al 16.658 - - Químico  
ORIGINAL: Comproador - DUPLICADO: Archivo Tributario  
TRIPPLICADO: Archivo Contrib. (No válido para Crédito Fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
USO ADMINISTRATIVO  
Es copia fiel del original  
Dra. Zully Lopez Paniagua  
Directora Administrativa



**Aguila Shop**

de Elva Eugenia Caballero Miranda

COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO  
EN PUESTOS DE VENTAS Y MERCADOS

Km. 6½ Fracción Ñasaindy - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay  
Tel.: 570 241

TIMBRADO N° 16290352  
Fecha Inicio Vigencia 20/03/2023  
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024  
R.U.C.: 886058 - 0

**FACTURA**

N° 001-002- 0005113

Fecha de Emisión 16 de Octubre de 20 23 Cond. De Venta:  CRÉDITO  CONTADO

Nombre o Razón Social: Felix Troche

Dirección:

R.U.C. 2276893

Nota de Remisión N°

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Exentas	5%	10%
	<u>Consumición</u>	<u>80.000</u>			<u>80.000</u>
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					
Sub-Totales					<u>80.000</u>
Total a Pagar <u>Ochenta mil guaraníes</u>					<u>80.000</u>
Liquidación del IVA: (5%) <input type="checkbox"/> (10%) <input checked="" type="checkbox"/>			TOTAL IVA: <u>7972</u>		

**Nota: La presente factura se deberá abonar en su Vencimiento caso contrario será punido con un interés moratorio**

**Gramil** De Inocencio Giménez M. - RUC 2094906-5 - Km.5 Acaray, calle Rio De Janeiro M.23 a 200mts. de La Copelrol - Ciudad del Este  
Tel.: (061) 571 128 (0983) 304 007 - Habilit. N° 1756 - 30 T. 50x3 - 4.051 al 5.550 - 20/03/2023

ORIGINAL: Comprador - 1° Copia (Amarillo): Archivo Tributario  
2° Copia (Rosa): Contabilidad (No valido crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: Trinidad  
Fecha: 16/10/2023 14:52:11

N° Transacción: 2062427  
Carril: 2  
Categ.: cañ  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

M. O. P. C.  
TEL: 80004239-5  
PEAJE MAYOR DE 1000  
TASA DE TRÁNSITO  
D.T.O. LEY N° 10.000  
BUEN VIAJE

#890773 16/10/2023 14:52  
03 TURNO: CAJERO 000189

1x 10000 CATEGORIA 01

CAJA Gs: 10000



Dra. Zully Lopez Paniagua  
Directora Administrativa



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC.205/2023	Fecha: 11/10/2023
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000	c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector de la UNI a fin del que El mismo pueda participar en el I Congreso de la Universidad Nacional del Este, con el lema: "Saberes Abiertos al Mundo"	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/10/23	Hasta: 17/10 /23
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				250.000	
Hotel del Este	FACTURA	001-001-0016647	17/10/23	250.000	
b) Alimentación				80.000	
Consumición	FACTURA	001-002-0005113	16/10/23	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados				15.000	
Peaje	Tiket	2062427	16/10/23	5.000	
Peaje	Tiket	890773	16/10/23	10.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 345.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 325.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				02/11/23

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Félix Troche*

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 2276813



Actividades de alojamiento en hoteles  
 Restaurantes y parrilladas  
 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados  
 Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de: VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572  
 Km 5½ La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto  
 a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Parana - PY

TIMBRADO N° 16529469  
 R.U.C.: 2013320 - 0  
 Fecha Inicio Vigencia: 10/07/2023  
 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

**FACTURA**

N° 001-001-0016647

Fecha de Emisión: 17 de Octubre de 2023 Cond. de Venta: Contado  Crédito   
 Nombre o Razón Social: Felix Troche R.U.C.: 9276813  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_  
 Nota de Remisión N°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Condición de Pago: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
01	Hospedaje	250.000			250.000

**SUB - TOTALES**  
 TOTAL A PAGAR GS.  U\$  (En Letras): doscientos cincuenta mil 250.000  
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) \_\_\_\_\_ (10%) 22727 TOTAL IVA: 22727 T. DE CAMBIO: \_\_\_\_\_

Imprenta Grafibiz: Ma. Belén Bravo Britos - R.U.C.: 3000754 - 6, N° de Hnb. 2200 - Gral Juan B. Ayala el Tio Rojas Silva  
 B° Pablo Rojas - C.D.E. - Py - Tel.: (061) 512011 / 511044 - 30 Tabs. 50 X 3 del 15.151 al 16.650 - - Químico  
 ORIGINAL: Comproador - DUPLICADO: Archivo Tributario  
 TRIPPLICADO: Archivo Contrib. (No válida para Crédito Fiscal)



**Aguila Shop**

de Elva Eugenia Caballero Miranda

COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO  
EN PUESTOS DE VENTAS Y MERCADOS

Km. 6½ Fracción Ñasaindy - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay  
Tel.: 570 241

TIMBRADO N° 16290352  
Fecha Inicio Vigencia 20/03/2023  
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024  
R.U.C.: 886058 - 0

**FACTURA**

N° 001-002- 0005113

Fecha de Emisión 16 de Octubre de 20 23 Cond. De Venta:  CRÉDITO  CONTADO

Nombre o Razón Social: Felix Troche

Dirección:

R.U.C. 2276873

Nota de Remisión N°

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Exentas	5%	10%
	<u>Consumición</u>	<u>80.000</u>			<u>80.000</u>
/					
Sub-Totales					<u>80.000</u>
Total a Pagar <u>Ochenta mil guaraníes</u>					<u>80.000</u>
Liquidación del IVA: (5%) <input type="checkbox"/>			(10%) <u>7979</u>	TOTAL IVA: <u>7979</u>	

**Nota: La presente factura se deberá abonar en su Vencimiento caso contrario será punido con un interés moratorio**

**Grumile** De Inosencio Giménez M. - RUC 2094906-5 - Km.5 Acaray, calle Rio De Janeiro M.23 a 200mts. de La Copetrol - Ciudad del Este  
Tel.: (061) 571 128 (0983) 304 007 - Habilit. N° 1756 - 30 T. 50x3 - 4.051 al 5.550 - 20/03/2023

ORIGINAL: Compras - 1° Copia (Amarillo): Archivo Tributario  
2° Copia (Rosa): Contabilidad (No valido crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: Trinidad  
Fecha: 16/10/2023 14:52:11

N Transacción: 1062437  
Carril: 2  
Categ.: Caril  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

M. O. P. C.  
TEL: 80004239-5  
PEAJE MAYOR TRINIDAD  
TASA DE TRÁNSITO  
D.T.O. LEY N° 4987/99  
BUEN VIAJE

#890773 16/10/2023 14:52  
03 TURNOS 000168

1x 10000  
CATEGORIA 01

CAJA 05.100000

